

UNA CARCEL DE POSGUERRA

La Prisión Central de El Puerto de Santa María en 1940: los prisioneros gaditanos

Daniel Gatica Cote. Grupo de Investigación *Elites, notables y pueblo*

1. Introducción

1.1 Consideraciones generales sobre la represión franquista

La sublevación militar que se inicia el 17 de julio de 1936 en el Protectorado español en Marruecos inaugura uno de los episodios más dramáticos y crueles de la historia de España, no sólo por la naturaleza fratricida del conflicto, sino también por la puesta en práctica de un plan de eliminación física del adversario político por parte de los sublevados contra la legalidad republicana. El fracaso inicial en la Península del, generosamente llamado, “alzamiento nacional” y la consiguiente generalización del enfrentamiento armado a todo el territorio del Estado elevó exponencialmente la utilización del terror como instrumento de represión. La delicada situación militar del General Franco en los inicios de la Guerra Civil exigía, para sobreponerse a la misma, una tranquilidad y falta de oposición popular en la retaguardia que proporcionó la represión llevada a cabo por los sublevados.

Una vez superada la fase inicial de la contienda y tras el fracaso de la toma de Madrid por los sublevados, la perspectiva de una guerra de larga duración apareció a ambos bandos. Este hecho favoreció la institucionalización de la represión, una represión “*que fue de tal envergadura que constituyó la base misma del régimen, y éste en tanto subsistió en cuanto mantuvo afilada las armas represivas. Nos hallamos, pues, ante la gran página negra del franquismo, ante su elemento definitorio de primer orden, y, si apuramos un poco, ante unos de los principios fundamentales del Movimiento*”.¹ Como pilar sobre el que se asienta la formación del Nuevo Estado, la política represiva ejercida por el bando franquista fue provista de toda una concepción ideológica “*en el que sus acciones aparecían como la justicia absoluta y serena, y las de los vencidos quedaban reducidas a crímenes aberrantes*”.²

1.2 Las cárceles en el esquema represivo del régimen

En contra de los usos habituales al terminar una contienda, el final de la Guerra Civil en abril de 1939 no vino acompañado de la desaparición de las penalidades y sufrimientos de la España vencida, abriéndose ante ella un horizonte perfilado por una *política de*

¹ MORENO GÓMEZ, F.: Córdoba en la posguerra (la represión y la guerrilla, 1939-1950). Córdoba, 1987, p. 17.

² CAZORLA SÁNCHEZ, A.: Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953). Madrid, 2000, p. 98.

venganza. Ya mes y medio antes, el 13 de febrero de 1939, el régimen franquista dejaba bien claro sus intenciones: “*La magnitud intencional y las consecuencias materiales de los agravios inferidos a España son tales que impiden que el castigo y la reparación alcancen unas dimensiones proporcionadas*”.³

Esa *política de venganza*, que conculcaba los más elementales principios del Derecho, no sólo afectó a los combatientes y dirigentes republicanos, sino también a familiares, amigos, conocidos o meros compañeros de trabajo de los mismos, quienes se vieron excluidos del Nuevo Estado, “*una especie de racismo cultural contra el hombre moderno, progresista, laico, liberal o marxista, que la España tradicional, conservadora y católica no podía admitir*”.⁴

Uno de los ejes fundamentales del aparato represivo del régimen franquista fue el encarcelamiento masivo de todo aquel que formaba parte la *anti-España*, convirtiéndose la *cuerda de presos* en la imagen habitual de la posguerra. Ello fue posible gracias a un uso artificial del derecho y a definiciones jurídicas legalmente cuestionables como la famosa Ley de Responsabilidades Políticas que, “*redactada a partir de unas ideas supuestamente superiores, trascendentales e ineludibles que habrían sido transgredidos o podían serlo por un amplio segmento de la sociedad española*”⁵, situaba fuera de la legalidad a cientos de miles de españoles por delitos no tipificados como tales en el momento de ser cometidos. De este modo, podemos comprender como en diciembre de 1939 había más de 270 mil reclusos en España⁶ repartidos por decenas de centros de reclusión, la mayoría de ellos improvisados y sin las mínimas condiciones de habitabilidad e higiene.

Esa muchedumbre de combatientes y civiles tuvo que ser absorbida por un sistema de prisiones manifiestamente insuficiente. Tras el derrumbe del ejército republicano y en un primer momento, hasta el verano de 1939, los centros de reclusión, fundamentalmente campos de concentración provisionales, tuvieron la finalidad de “*servir de filtro para la depuración de responsabilidades, en busca de comisarios, militares de graduación..., es decir, una finalidad clasificadora*”.⁷ Tras esa primera criba, la indefensión constante y la inseguridad eran las notas dominantes en la vida del preso político. Indefensión ante unos procesos judiciales donde se vulneraban los derechos del acusado y donde las sentencias, dictadas arbitrariamente, eran terribles. Inseguridad ante la posibilidad de ser “*llamados a diligencias*” – interrogatorios donde la tortura constituía el *modus operandi* de los mismos, ante las cotidianas palizas y vejaciones a los prisioneros, y ante las condiciones de vida en las cárceles donde el hambre y las epidemias, unidas a la falta de higiene y de atención sanitaria, eran constantes.⁸

Dentro del entramado carcelario del régimen, el papel jugado por la Iglesia es muy importante ya que se va a ocupar de la “*limpieza*” ideológica, moral y religiosa de los penados. Así, los capellanes de las prisiones exaltarán constantemente en las misas las virtudes del nacionalcatolicismo y arremeterán, duramente, contra ateos y marxistas.⁹ Todo ello encaminado a la reconversión de aquellos elementos *infectados* por las ideas laicas y republicanas. Es aquí donde debemos insertar la concepción ideológica de la redención de penas por el trabajo. Aunque las motivaciones fueran más prosaicas – paliar la masificación de las cárceles y obtener una ingente mano de obra gratuita, los conceptos de expiación y redención eran los que daban sentido al derecho-deber al

³ BOE, nº44, 13 de febrero de 1939, recogido en REIG TAPIA, A.: Franco “Caudillo”: mito y realidad. Madrid, 1995, p.252.

⁴ MORENO GÓMEZ, F.: “La Represión en la Posguerra” en JULIÁ, S. (Coordinador) Víctimas de la Guerra Civil. Madrid, 1999, p. 289.

⁵ CAZORLA SÁNCHEZ, A.: Desarrollo sin Reformistas. Dictadura y Campesinado en el Nacimiento de una Nueva Sociedad en Almería, 1939-1975. Almería, 1999, p. 93.

⁶ CAZORLA SÁNCHEZ, A.: Las políticas de la victoria...p. 103.

⁷ MORENO GÓMEZ, F.: “La Represión en la Posguerra”...p. 279.

⁸ REIG TAPIA, A.: Franco “Caudillo”...p. 255.

⁹ MORENO GÓMEZ, F.: Córdoba en la posguerra...p. 38.

trabajo del recluso; *“trabajar (también en prisión) es cumplir la voluntad de Dios y exteriorizar la imagen y semejanza del sumo Hacedor”*.¹⁰

2. Breve historia del “Penal de El puerto”

2.1 El edificio

La Penitenciaría Hospital, más tarde Penal y, por último, Prisión Central de El Puerto de Santa María se edificó aprovechando el antiguo Monasterio de Santa María de la Victoria. La construcción del monasterio comenzó en el año 1504 y se debe a don Juan de la Cerda, duque de Medinaceli y segundo conde de El Puerto, y a su esposa, doña Mencía Manuel. El estilo arquitectónico del edificio corresponde al último período del gótico, aunque se observa la presencia de ciertas influencias renacentistas en el segundo cuerpo del claustro o el coro alto de la Iglesia. El Monasterio de la Victoria tuvo distintas etapas constructivas, la última de las cuáles se corresponde al período en que el edificio estuvo destinado a uso carcelario durante los siglos XIX y XX, añadiéndosele las distintas dependencias penitenciarias usuales en estas construcciones.¹¹



FUENTES: Centro Municipal de Patrimonio Histórico (en adelante CMPH).

El aprovechamiento del Monasterio de la Victoria como edificio carcelario en el siglo XIX no es, ni mucho menos excepcional en el territorio nacional, situándose todavía numerosas cárceles y presidios en viejos monasterios y conventos, a pesar de que se planteó, *“desde sus inicios, con carácter provisional, a la espera de la reforma penitenciaria y la consiguiente construcción de nuevos centros”*.¹²

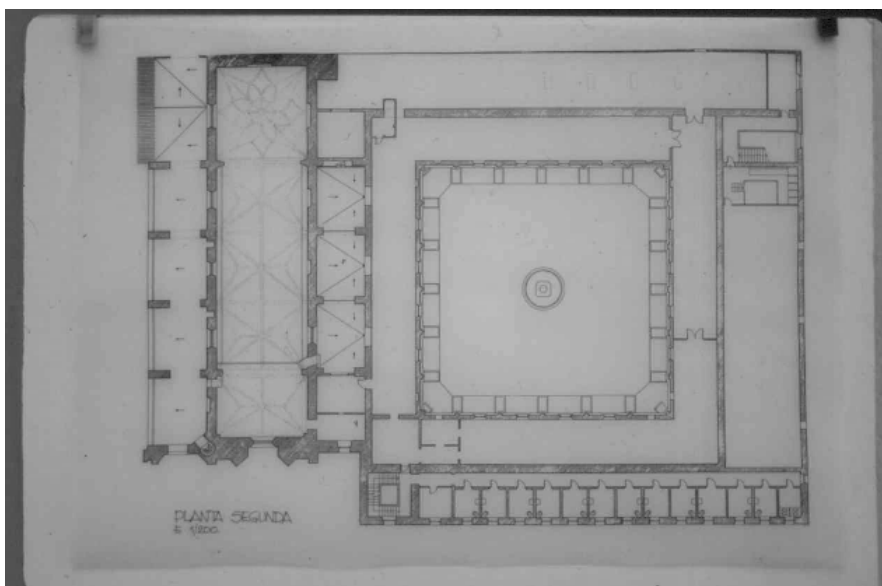
Durante la primera fase de su ocupación como Penitenciaría Hospital y Penal, ésta se circunscribía al edificio del antiguo Monasterio de la Victoria. La superficie del centro de reclusión ocupaba 3.404 metros cuadrados y contaba con las siguientes dependencias: siete dormitorios, enfermería, tres talleres, escuela, capilla, dormitorio presidencial, diez celdas de corrección, locales para oficinas, dos patios y una huerta.¹³

¹⁰ ROLDÁN BARBERO, H.: Historia de la Prisión en España. Barcelona, 1988, p. 195.

¹¹ GARCÍA PAZOS, M.: “El Monasterio de Santa María de la Victoria de El Puerto” en Centro Municipal de Patrimonio Histórico. El Puerto de Santa María, 1994, pp. 3-7.

¹² TRINIDAD FERNÁNDEZ, P.: La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX). Madrid, 1991, p. 173.

¹³ CADALSO, F.: Instituciones penitenciarias y similares en España. Madrid, 1922, p. 426.



FUENTES: C MPH.

Una vez convertido en Prisión Central se procedió a la reforma y ampliación del establecimiento penitenciario. Una primera fase del nuevo edificio fue inaugurada en 1921, albergando 128 celdas, dos dormitorios, la enfermería, comedor, un taller, dos patios y el muro de cerramiento.¹⁴ El antiguo monasterio junto con estas nuevas construcciones formarían lo que, con el tiempo, pasó a conocerse como el *penal viejo*.



FUENTES: C MPH.¹⁵

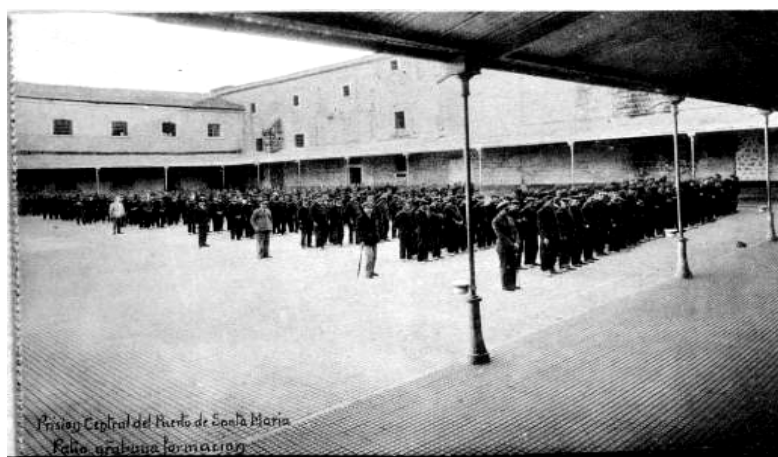
El proyecto del *penal nuevo*, que data de las obras de 1921, contemplaba la edificación de tres dormitorios, cocina, locutorio, lavadero, almacenes, pabellones de los jefes, con otros locales, y cuatro patios.¹⁶ Durante la posguerra el *penal nuevo* contaba con “*más de doscientas celdas...unas grandes naves donde dormía el resto de reclusos, y unos cuantos talleres, pobremente instalados y bastante rudimentarios, en los que trabajaban algunos presos*”.¹⁷

¹⁴ CADALSO, F.: op. cit. p. 427.

¹⁵ Las fotografías del interior del penal se tomaron en los años 20.

¹⁶ CADALSO, F.: op. cit. p. 427.

¹⁷ SÁNCHEZ GUERRA, R.: Mis Prisiones. Buenos Aires, 1946, pp. 192-193.



FUENTES: CMPH.

La superficie total de la Prisión Central, contemplada en el proyecto finalizado, en parte, en 1921, ascendía a 23.423 metros cuadrados, de los que 3.404 correspondían al antiguo monasterio y 20.019 eran de nueva construcción.¹⁸

2.2 De Penitenciaría Hospital a Prisión Central

La historia del Penal de El Puerto arranca de finales del siglo XIX. Durante el régimen de la Restauración, una de las iniciativas de los gobiernos de la monarquía alfonsina fue la construcción y ampliación de establecimientos carcelarios en el territorio nacional como lo prueba que *“desde 1876 hasta 1922 se construyeron o ampliaron 39 establecimientos, entre las prisiones provinciales, de partido, prisiones centrales y manicomios judiciales”*.¹⁹ Dentro de esta política penitenciaria, el Ministerio de la Gobernación encargó la realización de un estudio sobre la proporción de los reclusos enfermos y sus distintas situaciones, apareciendo presos *“cuya suerte no era otra que esperar el cumplimiento de la condena, si antes no le sobrevení la muerte en una cama de la enfermería”* lo que determinó al Gobierno a *“crear un establecimiento especial para recluir a estos enfermos terminales y a otros de inutilidad parcial como ciegos, paralíticos, etc...”*.²⁰ Como respuesta a dicho estudio y en ese mismo año, 1886, se tomó la decisión de crear una Penitenciaría Hospital en el antiguo Monasterio de la Victoria, aunque no sería hasta 1896 cuando llegaron los primeros presos. Era el resultado de la Real Orden de 29 de febrero de 1896 en la que *“se declara habilitado el edificio destinado a la Penitenciaría Hospital en El Puerto de Santa María para instalar en el mismo setecientos penados, adoptándose por la Dirección General de Establecimientos Penales las medidas conducentes a la pronta inauguración de dicho establecimiento...(y) se dicten las disposiciones oportunas encaminadas a la distribución más apropiada que debe darse al edificio y se adopten todas las demás necesarias para la ejecución de los diferentes servicios en la expresada Penitenciaría Hospital”*.²¹

Pero los primeros años de la Penitenciaría Hospital vino caracterizada por la improvisación en su funcionamiento y la falta de exigencias higiénicas en el centro de reclusión. El conglomerado formado por ancianos, impedidos, enfermos crónicos y dementes convivían en *“un antro de suciedad, de cochambre, donde se desconocía por completo el concepto de higiene...en un horrible hacinamiento, amontonados, como*

¹⁸ CADALSO, F.: op. cit. p. 427.

¹⁹ TRINIDAD FÉRNANDEZ, P.: op. cit. p. 186.

²⁰ MARTÍNEZ CORDERO, M.: “La negra y apasionante historia del Penal de El Puerto” en Diario de Cádiz, 29-III-2002. Artículo basado en el libro del mismo autor El Penal de El Puerto de Santa María, 1886-1981. El Puerto de Santa María, 2002.

²¹ BUHIGAS, J.I.: “Centenario del Penal. Triunfalismo y drama” en Diario de Cádiz, 7-IV-1996.

*piaras de animales nauseabundos*²², asunto que tuvo eco en la opinión pública portuense que llegó a solicitar el cierre de la Penitenciaría Hospital, y que obligó a las autoridades al desalojo del centro. No obstante, el Gobierno siguió utilizando el edificio, esta vez como un centro de reclusión para mujeres que debía albergar una población de trescientas penadas, aunque, únicamente llegaron alrededor de una veintena a finales de 1902.²³

No sería hasta 1916 cuando la Dirección General de Establecimientos Penales piensa en la conversión del Penal en una nueva Prisión Central, concediendo la administración pública una serie de créditos extraordinarios, de casi cinco millones de pesetas, “*para reparaciones en la prisión de Chinchilla, en el Reformatorio de Alcalá y la construcción de una nueva prisión en El Puerto de Santa María y otra de mujeres en Madrid*”.²⁴ Concretamente, la dotación presupuestaria para las obras de reforma del viejo Penal ascendió a 1.025.000 ptas., comenzando dichas obras en julio de 1916.²⁵ La nueva Prisión Central de El Puerto de Santa María estuvo terminada, en una primera fase de construcción, para 1921, destinándose al cumplimiento de penas de presidio mayor²⁶; las 128 nuevas celdas junto a las 10 de corrección del edificio antiguo fueron destinadas a presos sindicalistas, mientras que el resto de la población se alojó en los dormitorios.²⁷



FUENTES: C MPH.

3. La prisión central en 1940

3.1 Volumen de la población reclusa

Al hablar del mundo carcelario en el esquema represivo del régimen franquista, hemos destacado como la artificial Ley de Responsabilidades Políticas junto con contradicciones jurídicas como la atribución de delitos de rebelión a los defensores de la legalidad republicana, delito ,cuya aplicación a los vencidos, legalmente estaba excluida en el caso de una guerra reconocida entre dos ejércitos, y otra serie de mecanismos pseudo-jurídicos permitió la generalización de los procesos judiciales y el encarcelamiento masivo de la *anti-España*. Encarcelamiento que alcanzó a finales de 1939 a más de 270.000 personas, cifra que un año después sitúa en 240.916 presos.²⁸

²² MARTÍNEZ CORDERO, M.: op. cit.

²³ MARTÍNEZ CORDERO, M.: op. cit.

²⁴ TRINIDAD FERNÁNDEZ, P.: op. cit. p. 186.

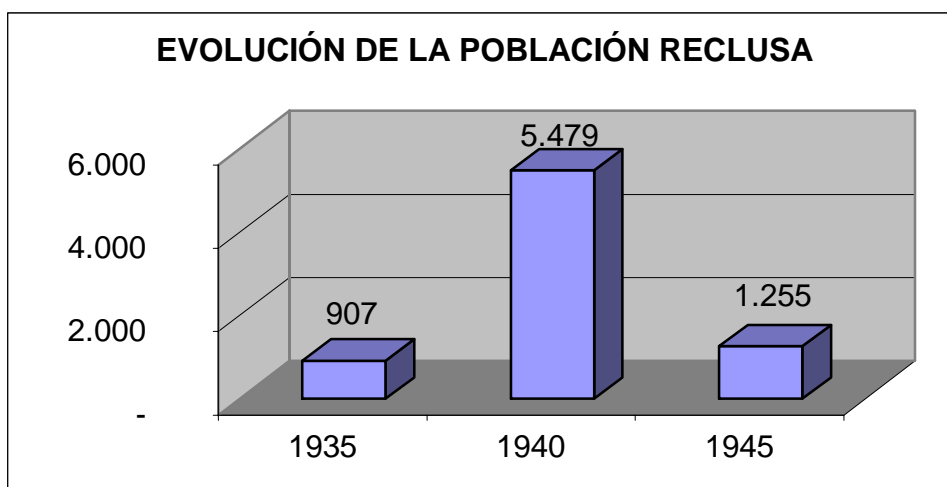
²⁵ TRINIDAD FERNÁNDEZ, P.: op. cit. pp. 189 y 192 tomado de CADALSO, F.: Instituciones penitenciarias y similares en España. Madrid, 1922.

²⁶ TRINIDAD FERNÁNDEZ, P.: op. cit. p. 196.

²⁷ CADALSO, F.: op. cit. p. 427.

²⁸ CAZORLA SÁNCHEZ, A.: Las políticas de la victoria... p. 101-103.

Es precisamente en 1940 cuando la Prisión Central de El Puerto de Santa María alcanza sus niveles de poblamiento más elevados en su historia: 5.479 reclusos, cinco veces más que antes de la Guerra Civil.



Prisión Central	1935	1940	1945
Número Reclusos	907 (100%)	5.479 (604%)	1.255 (138%)

FUENTES: Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María (en adelante AHM). Padrón General de Habitantes (en adelante PGH) de 1935 (legajo 1206-en adelante leg.), 1940 (leg. 2276) y 1945 (leg. 2278-2279).

De este modo, en 1940, sobre una población en el municipio de 22.264 habitantes, el 18'72% de los mismos se encontraba cumpliendo condena, porcentaje que aumenta espectacularmente al restringir la comparación a la población masculina – no había mujeres en la Prisión Central, hasta un 32'09%; tres de cada diez hombres que habitaban El Puerto en 1940 eran reclusos.

	1940	1945
Población El Pto. Sta. Mª	29.264 habitantes	26.312 habitantes
Población Prisión Central	5.479 (18'72%)	1.255 (4'76%)
Población Masculina PSM	17.073 habitantes	13.585 habitantes
Población Prisión Central	5.479 (32'09%)	1.255 (9'23%)

FUENTES: AHM. PGH de 1940 y 1945. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (en adelante IEA): *Evolución de la población andaluza 1900-1991*. Sevilla, 1992.

Tal volumen de población reclusa tuvo innegables connotaciones demográficas en la ciudad portuense, como refleja el hecho de que en la primera parte del siglo XX, coincidiendo con las mayores cifras de presidiarios, la tasa de crecimiento anual doblara la media provincial y, en el caso de los hombres, sus valores se situaran muy por encima de los de ciudades próximas como Cádiz y Jerez; mientras que en la segunda mitad, fruto de la progresiva puesta en libertad de centenares de personas y de las propias consecuencias demográficas de la Guerra Civil, el crecimiento anual medio de la población masculina se sitúa notablemente por debajo de la media provincial y de su entorno geográfico.

	1900	a		1940	a		1960
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Pto.Sta.Mª	1'02	1'39	0'56	0'98	0'25	1'84	
Cádiz	0'54	0'49	0'58	1'45	1'59	1'33	
Jerez Fra.	0'86	0'79	0'92	2'04	2'11	1'98	
Provincia	0'66	0'61	0'72	1'59	1'59	1'58	

FUENTES: IEA: *Evolución de la población andaluza 1900-1991*. Sevilla, 1992.

La Prisión Central de El Puerto se convirtió en la posguerra en uno de los centros penitenciarios cuantitativamente más importantes de todos el territorio nacional. Salvo casos excepcionales como los de Madrid y Valencia, últimos bastiones de la República en ser tomados por los sublevados, las cifras de represaliados políticos en la penitenciaría portuense fueron superiores a la mayoría de establecimientos repartidos por el país.

	FECHA	Nº RECLUSOS
Prisión Central PSM	1940	5.479
Prisión Provincial Jaén	1940-1941	3.991
Cárcel Córdoba	1941	4.000
Prisión Provincial Ciudad Real	1941	1.715
Prisiones de Almería	1940	1.537
Prisiones de Toledo	1940	8.100
Prisión Provincial de Málaga	1939	8.523

FUENTES: AHM. PGH 1940 (leg. 2276). COBO ROMERO, F.: *Conflicto rural y violencia política: el largo camino hacia la dictadura. Jaén, 1917-1950*. Jaén, 1998, pp. 326-327. MORENO GÓMEZ, F.: *Córdoba en la posguerra...* p. 237 y "La Represión en la Posguerra"... p. 290. CAZORLA SÁNCHEZ, A.: *Desarrollo sin Reformistas...* pp. 83-85. ORTIZ HERAS, M.(Coordinador): *La Guerra Civil en Castilla La Mancha. De El Álcazar a Los Llanos*. Madrid, 2000, pp.81 y 158-159.

3.2 Procedencia geográfica de los reclusos

Respecto al origen geográfico de los reclusos, en la Prisión portuense constatamos como los andaluces no llegaban a la mitad (43'17%), siendo mayoritaria la presencia de ciudadanos del resto de España (55'92%). Como hecho curioso, debemos señalar como cumplían condena 50 ciudadanos extranjeros tras los muros del viejo monasterio.

ANDALUCÍA	2.365 reclusos	43'17%
RESTO DE ESPAÑA	3.064 reclusos	55'92%
EXTRANJERO	50 reclusos	0'91%
Total	5.479 reclusos	100%

FUENTES: AHM. PGH de 1940 (leg. 2276).

Dentro de la colonia andaluza, destaca el reducido grupo de prisioneros gaditanos, poco más de doscientos, frente a los más de dos millares de andaluces de otras provincias que cumplían condena en el Penal.

PROVINCIA DE CÁDIZ	233 reclusos	9'85%
RESTO DE ANDALUCÍA	2.132 reclusos	90'15%

FUENTE: AHM. PGH de 1940 (leg. 2276).

Si comparamos los datos de la Prisión Central de El Puerto en 1940 con los obtenidos por el Profesor Cobo Romero para la Prisión Provincial de Jaén, también en ese año, observamos notables diferencias. Si en el caso del penal gaditano, cuantitativamente, la población más importante es la procedente del resto de regiones de España, en la prisión jiennense no llega al 20% y procediendo ésta, fundamentalmente, de zonas limítrofes de Castilla, de Madrid y del Levante. Y contrasta, de igual forma, el escaso peso numérico de los prisioneros gaditanos dentro del grupo de reclusos andaluces, frente a la aplastante mayoría de jiennenses no sólo en relación con el resto de andaluces, sino también respecto al conjunto de la comunidad penitenciaria de la Prisión Provincial de Jaén.

	PRISIÓN CENTRAL	PTO.STA.Mª	PRISIÓN PROVINCIAL	JAÉN
	Nº DE RECLUSOS	%	Nº DE RECLUSOS	%
Resto España	3.064	55'92	780	19'54
Andalucía	2.365	43'17	3.211	80'46

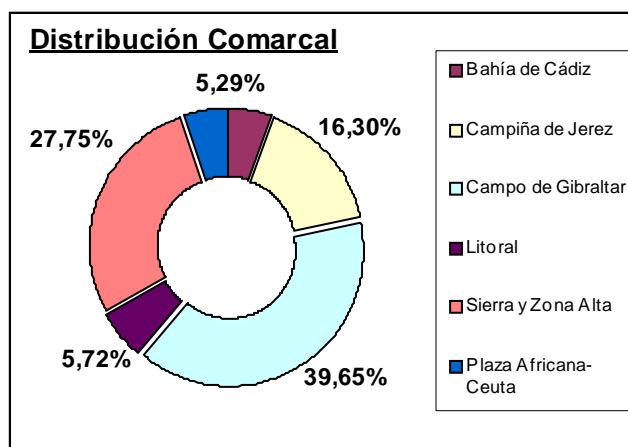
Provincia	233	9'85 del total Andalucía	3.057	95'20 idem
Extranjero	50	0'91	-	-
Total	5.479	100	3.991	100

FUENTES: AHM. PGH de 1940 (leg. 2276). COBO ROMERO, F.: *Conflicto rural y violencia política...* pp. 339-340.

Si realizamos un análisis comarcal de la procedencia geográfica del colectivo de presos gaditanos en la Prisión Central de El Puerto de Santa María – sólo la conocemos de 227 de los 233, la primera característica es la fuerte presencia de reclusos del Campo de Gibraltar con un 39'65% del total provincial. Y dentro de los campogibraltareños el triángulo formado por las poblaciones de Algeciras, La Línea de la Concepción y San Roque es quien más sufre la represión llevada a cabo en el penal portuense en 1940 (31'71% de la provincia y un 80% dentro de la comarca). Las causas podemos encontrarlas en que es, precisamente, en esta comarca donde las izquierdas consiguieron sus mejores resultados a lo largo de la Segunda República²⁹, y en la importancia estratégica que dicho triángulo tuvo, desde los momentos iniciales de la sublevación militar en el Protectorado, para el trasvase del ejército africanista a la Península y ante la previsión de una posible respuesta de las fuerzas republicanas en los primeros días del conflicto.

Otra comarca que presenta un notable volumen de población reclusa es la Sierra y la Zona Alta de la provincia (27'75% de los prisioneros gaditanos), resaltando el caso de Grazalema con 17 de los 63 presos *serranos*. De nuevo hay que buscar las causas en los hechos políticos ya que, dentro de una provincia donde el anarquismo estaba profundamente arraigado en los obreros, la comarca serrana era el núcleo principal del socialismo gaditano³⁰, y en los acontecimientos militares porque la Sierra de Cádiz constituyó el escenario donde más fuerte resistencia encontraron los sublevados, como fue el caso de la localidad de Grazalema, donde, curiosamente un portuense, Fernando Zamacola, jugó un papel principal en las acciones allí llevadas a cabo.³¹

Y la tercera comarca a destacar por su significativa presencia en el Penal de El Puerto es la Campiña de Jerez con 37 de los 227 presos gaditanos que se conoce su procedencia (16'30%). Sin duda, ello puede obedecer a la fuerte implantación de la CNT en las principales poblaciones de la campiña jerezana.³²



FUENTES: AHM. PGH de 1940 (leg. 2276).

²⁹ CARO, D.: *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y partidos políticos*. Cádiz, 1987, p. 285.

³⁰ CARO, D.: *op. cit.* pp. 94-95.

³¹ Para más información sobre la Guerra Civil en los distintos municipios gaditanos consultar JULIÁ TÉLLEZ, E.: *Historia del Movimiento Liberador de España en la provincia gaditana*. Cádiz, 1944.

³² CARO, D.: *op. cit.* p. 95.

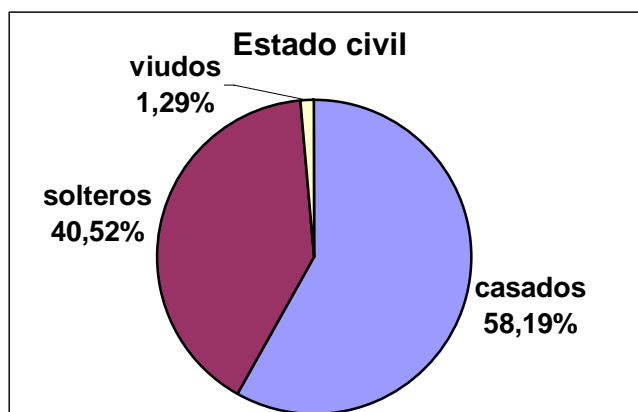
COMARCA	VOTO IZQUIERDAS Noviembre 1933	VOTO DERECHAS Noviembre 1933	VOTO IZQUIERDAS Febrero 1936	VOTO DERECHAS Febrero 1936	PARTICIPACIÓN Noviembre 1933	INCREMENTO PARTICIPACIÓN Febrero 1936
Campo de Gibraltar	38'9%	63'3%	76'3%	23'6%	28'1%	149'9%
Sierra y Zona Alta	36'4%	62'9%	61'2%	39'6%	43'9%	62'5%
Campaña de Jerez	19%	80'9%	58%	41'9%	32'32%	95%

FUENTES: CARO, D.: *La Segunda República en Cádiz...* pp. 196 y 264.

4. LA POBLACIÓN RECLUSA GADITANA

4.1 Análisis socio-económico

Si tuviéramos que hacer una definición del *preso típico* gaditano de la Prisión Central de El Puerto en 1940, ésta sería la de varón, de 36 a 37 años de edad, casado, que sabe leer y escribir, cuya actividad económica la desarrolla en el sector primario como campesino o jornalero. Estos rasgos no difieren sustancialmente de los encontrados por el Profesor Cobo Romero para la Prisión Provincial de Jaén: “*varón, 37 a 38 años, campesino o de procedencia rural y de humilde condición social*”.³³

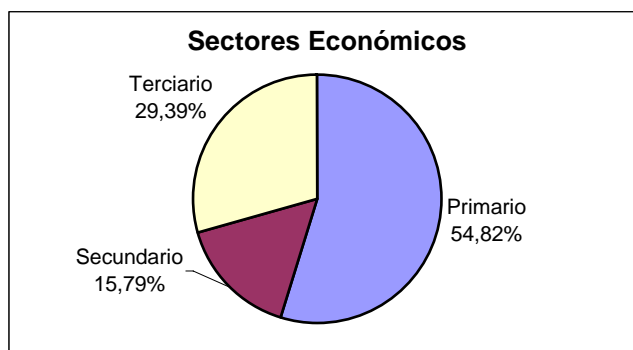


FUENTES: AHM. PGH de 1940 (leg.2276).

No debemos perder de vista la preeminencia del latifundismo en las relaciones socio-económicas en Andalucía. La clase más afectada por las distintas reformas legislativas en el campo y en las relaciones laborales durante la Segunda República era la oligarquía terrateniente andaluza y extremeña. Así, tras la Guerra Civil, los *señores de la tierra* pretenden recuperar e incrementar su anterior situación de privilegio, y el blanco de sus iras será el campesinado contra quien vuelcan todo el peso de la represión. Como señala Joan Sagués San José: “*Andalusia, juntament amb Extremadura, és el millor exemple de la brutalitat i duresa de la repressió exercida per faixisme rural. Potser on més clarament es pot apreciar el caràcter eminentment classista de la guerra i la repressió*”.³⁴

³³ COBO ROMERO, F.: op. cit. pp. 339-340.

³⁴ SAGUÉS SAN JOSÉ, J.: “La Justicia i la repressió en els estudis sobre la Guerra Civil Espanyola (1936-1939) i la Pstguerra. Una aproximació historiogràfica” en *Violència política i ruptura social a Espanya, 1936-1945*. Universitat de Lleida, 1994, p. 18.



FUENTES: AHM. PGH de 1940 (leg. 2276).

4.2 Tipología delictiva y punitiva

La política judicial del régimen desde la Guerra Civil hasta bien entrada la década de los 40 se caracteriza por un alto grado de militarización y politización. La primera característica emana de la propia naturaleza de la sublevación del 18 de julio y de la prolongación del Estado de Guerra en el territorio hasta 1948, nueve años después de la finalización del conflicto; ello sumergió en un estado de *permanente excepcionalidad* la práctica de la justicia con lo que la Dictadura, gracias a la sempiterna presencia de los Tribunales Militares, tuvo tiempo de purgar cada individuo de la sociedad española. De este modo, *“la jurisdicción militar, mediante la aplicación del “juicio sumarísimo” invadió durante largo tiempo la esfera de la jurisdicción ordinaria”*.³⁵

En cuanto a la politización de la administración judicial, ésta se convirtió en un mero instrumento del Régimen en su labor de depuración política de la sociedad española que llevó a varios centenares de miles de personas a la cárcel. Un aparato judicial que fue, también, objeto de depuración (5% del total) y *“para asegurarse incluso una mayor lealtad de los futuros magistrados, se reservaron nuevas plazas a los excombatientes”*³⁶, individuos más sanos ideológicamente.

Los dos instrumentos legales fundamentales que articularon la represión durante la posguerra fueron la Ley de Responsabilidades Políticas (9 de febrero de 1939) y la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo (1 de marzo de 1940); leyes que *“tuvieron en su calificativo un carácter especial y excepcional, pero su contenido y la naturaleza de sus sanciones respondían a un carácter netamente penal...(aunque con el tiempo)lo que parecía especial y excepcional se trocó en legislación general y común”*.³⁷ La LRP situaba fuera de la legalidad a todos los partidos políticos del Frente Popular y establecía un principio de retroactividad que le permitía enjuiciar todos los elitos posteriores a octubre de 1934 aunque *“fos sovint ultrapassada a la pràctica, i va arribar fins i tot a culpabilitzar o, almenys, investigar, actuacions anteriors als temps de la dictadura de Primo de Rivera”*.³⁸ La LRMC, como señala Miguel Ors Montenegro, afectó, únicamente, al colectivo masón ya que los comunistas ó habían sido fusilados, ó estaban en la cárcel, ó en el exilio.³⁹ Ambas leyes dibujan una concepción de la justicia que no dista mucho de la Alemania de Hitler o la época stalinista, en la que el estado podía arbitrariamente juzgar a quien considerara desafecto al régimen por hechos pasados o presentes.

³⁵ CANO BUESO, J.: La política judicial del Régimen de Franco (1936-1945). Madrid, 1985, pp.92-93.

³⁶ CAZORLA SÁNCHEZ, A.: Las políticas de la victoria... p. 105.

³⁷ CANO BUESO, J.: op. cit. p. 101.

³⁸ MIR CURCÓ, C.: “Personal polític i repressió econòmica: l’actuació del Tribunal de Responsabilitats Polítiques sobre els Parlamentaris Republicans (Lleida 1939-1966)” en Violència política i ruptura... p. 119.

³⁹ ORS MONTENEGRO, M.: “La represión de guerra y posguerra en Alicante” en Violència política i ruptura... p.113.

Adentrándonos en el análisis de los distintos tipos de delitos y penas bajo los cuáles fueron juzgados y condenados los prisioneros gaditanos de la Prisión Central de El Puerto, cabe antes definir, al menos, los tipos más frecuentes que nos vamos a encontrar.

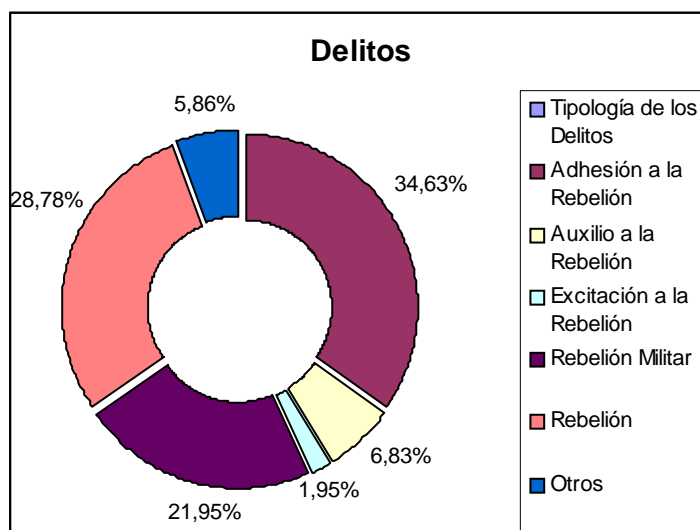
Los delitos de *rebelión* y *rebelión militar* obedecen a la aplicación del artículo 237 del Código de Justicia Militar, vigente durante la declaración del Estado de Guerra en el territorio, y encierran en sí mismos la contradicción de juzgar por rebelión a los defensores del régimen constitucionalmente establecido; la *justicia al revés* de la que hablaba Serrano Súñer.

El delito de *adhesión a la rebelión* enjuiciaba a aquellos que habían tenido una decidida participación en favor de la República ya fuera en los frentes como voluntarios o comisarios políticos, en cargos públicos en la retaguardia, o a las personas que pertenecían a partidos del Frente Popular, a sindicatos obreros y a la masonería.

El delito de *auxilio a la rebelión* afectaba a aquellos que tenían una ideología de izquierda o que habían cooperado con la República, aún en puestos de poca importancia.

Y el delito de *excitación a la rebelión* era el menos grave cobijando cualquier comentario que pudiera considerarse como contrario a los sublevados.⁴⁰

La población reclusa gaditana del Penal portuense en 1940 fue juzgada y condenada en un 97'56% por delitos políticos, contando únicamente con cinco casos de delitos comunes (2 asesinatos y 3 hurtos). El delito mayoritario es el de *adhesión a la rebelión* (71 personas), mientras que por *rebelión* y *rebelión militar* fueron condenados la mitad de los presos gaditanos (50'73%). Ya a bastante distancia tenemos 14 enjuiciados por *auxilio a la rebelión* y con porcentajes mínimos aparecen delitos como *excitación a la rebelión*, *exaltación a la rebelión*, *injurias al ejército*, *sedición* y *traición*.⁴¹



FUENTES: Archivo de la Prisión Central de El Pto. Sta. Mª en Centro Penitenciario Puerto I (en adelante APC). Expedientes Penitenciarios (en adelante EP).

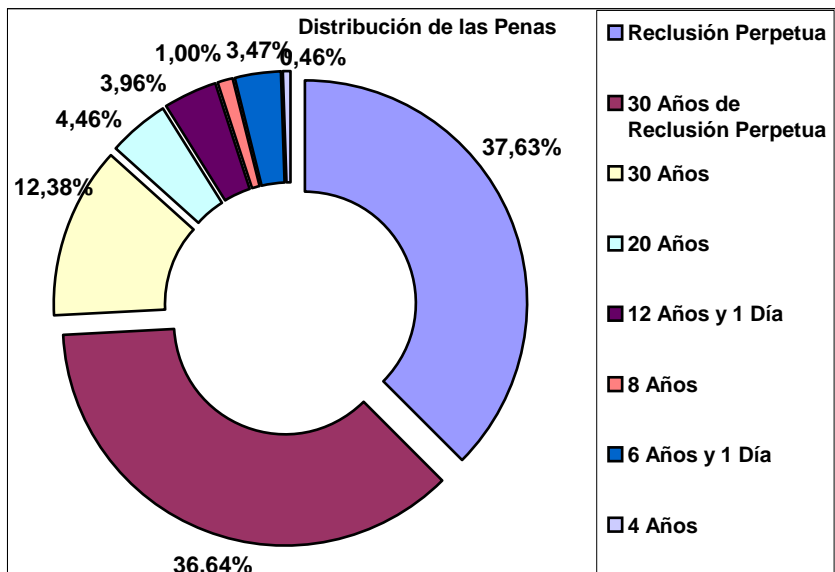
En cuanto a las penas impuestas, tres de cada cuatro reclusos fueron condenados a *reclusión perpetua* y *30 años de reclusión perpetua* (74'27%), en algunos casos como resultado de la conmutación de la pena de muerte. Le sigue la pena de *reclusión mayor*, *30 años*, con poco más del 12%, mientras que con porcentajes inferiores al 5% nos encontramos condenas de *20 años*, *12 años* y *1 día*, *8 años*, *6 años* y *1 día*, y *4 años*.⁴²

⁴⁰ Definiciones tomadas de ORS MONTENEGRO, M.: op. cit.

⁴¹ Se conocen los delitos de 205 de los 233 reclusos.

⁴² Se conocen las condenas de 202 de los 233 reclusos.

Destaca el terrible horizonte penal que se le presentaba a más del 85% de los reclusos, estando condenados a pasar treinta años, como mínimo, en prisión.



FUENTES:

APC.EP.

4.3 Vicisitudes penales y penitenciarias

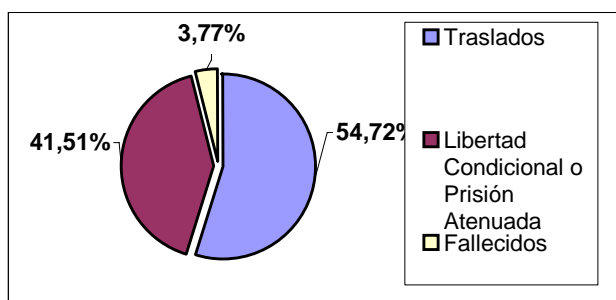
Vicisitudes penales y penitenciarias era el nombre que recibían en los expedientes penitenciarios el relato cronológico de los distintos pasos que el preso daba en el centro de reclusión: ingresos, traslados, puestas en libertad, reingresos, fallecimientos, etc.

La vida carcelaria del preso político durante la Guerra Civil y la posguerra estaba salpicada de esos pasos; como hemos podido constatar, un individuo en la Prisión Central de El Puerto podía ingresar en prisión en 1937, ser trasladado a la Colonia de El Dueso a finales del mismo año, reingresar pasados apenas cuatro meses, ser trasladado a los seis meses a otra cárcel, reingresar de nuevo en El Puerto, ser puesto en libertad condicional, ser detenido otra vez por la instrucción de un sumario por otra causa... Esa sensación de azar y arbitrariedad es fruto de las especiales características de la política judicial del régimen franquista que *“compatibiliza la “generosidad” con el rigor en los castigos, la institución de la “redención” de penas por el trabajo, la concepción represiva y expiacionista para los encarcelados, la ausencia de reglas de clasificación y separación para los internos, y la utilización del derecho de gracia con carácter ceremonial y oportunista”*.⁴³

En el caso de los presos gaditanos del Penal de El Puerto más de la mitad (54´72%) fueron trasladados a otros establecimientos penitenciarios. De esos traslados, prácticamente, uno de cada cuatro prisioneros lo fue a la Colonia Penitenciaria Militarizada de Dos Hermanas (23´38% de los traslados). Un 41´51% de los reclusos gaditanos por delitos políticos fueron puestos en Libertad Condicional o en Libertad por Prisión Atenuada en la Prisión Central entre 1940 y 1943. En cuanto a los fallecimientos durante el cumplimiento de la condena en el centro portuense, fueron ocho los gaditanos que murieron en esas circunstancias.⁴⁴ De este modo, desde el ingreso del preso gaditano hasta su traslado, puesta en libertad ó trasladado transcurrían casi 34 meses.

⁴³ CANO BUESO, J.: op. cit. p. 181.

⁴⁴ Se conocen los datos de traslados, puestas en libertad y fallecimientos de 212 de los 233 reclusos.



FUENTES: APC. EP.

La creación del Patronato Central de la Redención de Penas databa de 1938. De acuerdo con esa concepción expiacionista de la que hemos hablado antes, la finalidad oficial era rescatar espiritualmente a esos hombres descarriados mediante la redención de su culpa por medio del trabajo. En realidad se trataba de dar salida a un creciente número de presos que, materialmente, no cabían en los distintos centros de reclusión y poner a disposición del Estado una mano de obra gratuita. Según datos obtenidos por el Profesor Moreno Gómez, en 1940 habían redimido penas por trabajo un total de 18.000 presos, y en el otoño de 1943 aún eran 44.925 los presos acogidos al programa de redención de penas, casi seis mil en Colonias Penitenciarias Militarizadas.⁴⁵

Una vez terminada la Guerra Civil, el entramado represivo del régimen fue tan celoso en el cumplimiento de sus funciones que cuasó una superpoblación reclusa que, ni la improvisación de numerosos recintos carcelarios, pudo evitar. Ante esta situación, el *Nuevo Estado* tuvo que articular una serie de medidas conducentes a descongestionar los establecimientos penitenciarios. Así, el 5 de abril de 1940 fue concedida la libertad condicional a aquellos presos que, con condenas de hasta 20 años, tuvieran más de 60 años. En junio del mismo año fueron puestos en libertad los condenados a penas inferiores a 6 años y 1 día, concesión que en octubre de 1940 se amplía hasta los 12 años y 1 día. La acumulación en 1940 de esta serie de disposiciones debemos enmarcarla en el contexto de un país que tiene más de un cuarto de millón de personas hacinadas en las cárceles. En octubre de 1942, marzo de 1943 y diciembre de 1943 se concede la libertad condicional a los presos cuya condena alcanza los 20 años y un día. De este modo, hasta finales de 1943 pasaron al régimen de libertad vigilada unos 150.000 presos.⁴⁶ No sería hasta el 9 de octubre de 1945 cuando se decretó un "*indulto para los delitos de rebelión militar contra la Seguridad del Estado y el Orden Público cometidos hasta el 1 de abril de 1939*".⁴⁷ Pero la puesta en libertad condicional del recluso no significaba que éste recuperara plenamente su libertad, estando obligado a notificar su dirección, a presentarse ante las autoridades locales, a ver restringidos sus derechos fundamentales como la libertad de residencia, la de viajar, etc., y seguiría estando bajo vigilancia para atajar cualquier conducta social o política contraria al régimen.⁴⁸

En el caso de los prisioneros gaditanos de la Prisión Central de El Puerto, más de la mitad de los que quedaron en libertad condicional o en libertad por prisión atenuada lo fueron en el año 1941, especialmente en el tercer trimestre durante el cuál se liberó a 28 presos (casi un 33% del total de liberados entre 1940 y 1943)⁴⁹. Y ocho de cada diez reclusos de la provincia de Cádiz que quedaron en libertad condicional en el Penal, lo fueron a lo largo de los años 1941 y 1942. Podemos deducir la importancia cuantitativa de las concesiones de libertad dictadas por el régimen en la segunda mitad de 1940 y

⁴⁵ MORENO GÓMEZ, F.: "La represión en la posguerra"...

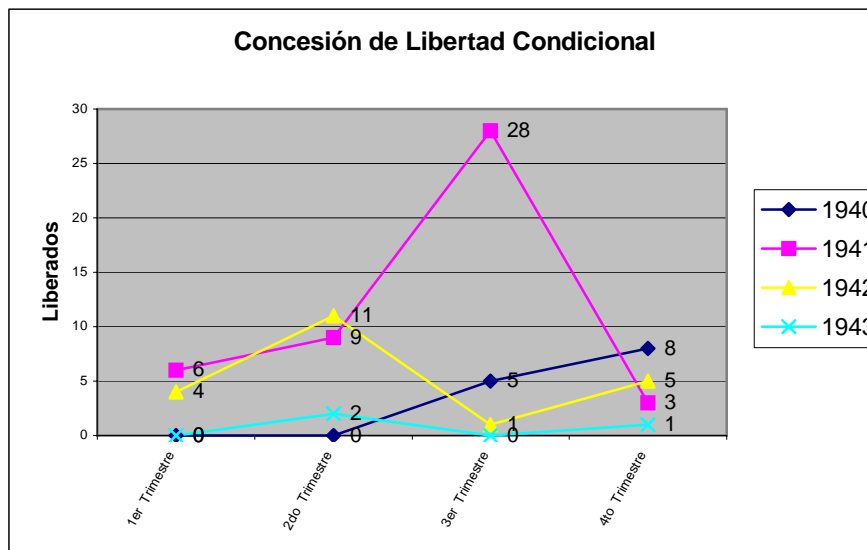
⁴⁶ Datos tomados de MORENO GÓMEZ, F.: Córdoba en la posguerra... p. 315.

⁴⁷ FERNÁNDEZ VARGAS, V.: La resistencia interior en la España de Franco. Madrid, 1981, p. 66.

⁴⁸ MORENO GÓMEZ, F.: Córdoba en la posguerra... p. 313.

⁴⁹ Se conocen los datos de 85 de los 88 presos gaditanos que cumplían condena en 1940 en la Prisión Central y que fueron puestos en libertad en dicho centro.

cómo éstas afectan especialmente al centro portuense por la masificación de casi 5500 personas en un lugar dónde cinco años antes convivían poco más de novecientas.



FUENTES: APC. EP.

5. Mortalidad en la prisión central de El puerto de santa María

5.1 Evolución de la mortalidad

La situación de miseria y pobreza en la que sumió al país la Guerra Civil se perpetuó durante la posguerra, afectando especialmente a los *vencidos* quienes se vieron privados, a causa de la implacable represión (fusilamientos, encarcelamientos, incautaciones, depuraciones, etc.), de los medios con los que intentar *ganarse el pan*. Pero, si hubo un sector de la población que sufrió en sus carnes hasta el paroxismo la deprimente realidad socio-económica del país, ese fue, sin duda, el colectivo de presos políticos. El inasumible volumen de población reclusa en los establecimientos penitenciarios, tanto los ya construidos como los improvisados, provocó la ausencia de las mínimas condiciones de habitabilidad, salubridad e higiene, haciendo de la supervivencia, en muchos casos, una quimera. De este modo, las cárceles no difieren mucho de los centros de exterminio nazis durante la II Guerra Mundial. Gabriel Jackson ya cifraba en su célebre obra *La República española y la Guerra Civil 1931-1939* (México, 1967) en 200.000 los prisioneros muertos por ejecución o enfermedades de 1939 a 1943. Aunque la cifra pueda parecer exagerada, se han realizado estudios concretos que denotan la magnitud de la masacre como el del Profesor Moreno Gómez; en 1941 en la cárcel de Córdoba, de cuatro mil presos, 502 murieron por hambre y privaciones.⁵⁰

Como es lógico, una de las prisiones que mayor número de reclusos acogieron en los primeros años de la posguerra, la Prisión Central de El Puerto, no iba a ser ajena a esa funesta tendencia. Mediante el estudio de los Libros del Cementerio y los Libros de Defunciones del Capellán de la Prisión, hemos contabilizado 318 muertes no violentas ocurridas entre abril de 1939 y julio de 1942⁵¹. De ellas el 61% acaecieron en 1941, destacando los meses de febrero a julio en los que fallecieron 134 personas. El Profesor

⁵⁰ MORENO GÓMEZ, F.: Córdoba en la posguerra... p. 237.

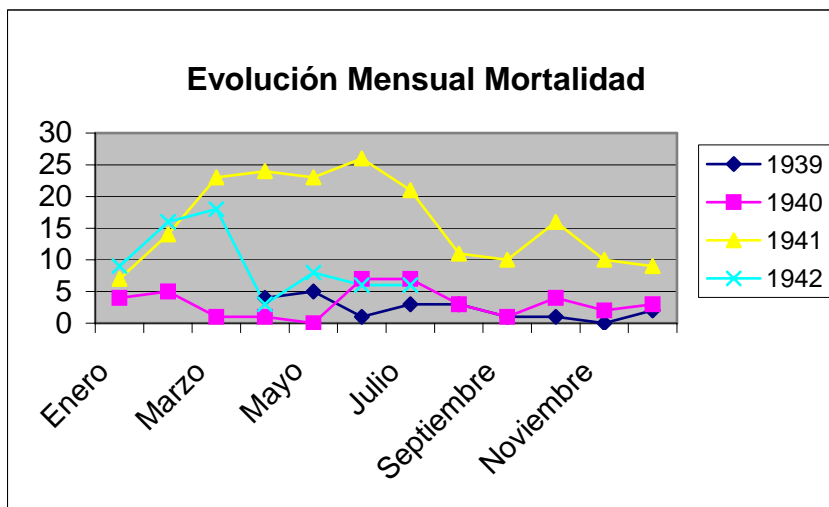
⁵¹ AHM. Sección Sanidad, Partes del Cementerio 1936-1941 (leg. 1941)-en adelante leg. 1941. APC. Libros del Defunciones del Capellán-en adelante LDC. Aún no hemos podido contrastar estos datos con los contenidos en el Registro Civil al estar, aún, pendientes de la concesión de la autorización judicial para su consulta.

Moreno Gómez recoge el testimonio de Rafael Sánchez Guerra, preso aquí en 1941, quien dice que contó en el mes de marzo 78 muertos por hambre.⁵²

AÑO	Nº MUERTES	%
1939	20	6'29%
1940	38	11'95%
1941	194	61%
1942	66	20'76%

FUENTES: AHM. leg. 1941. APC. LDC.

La mortandad de 1941 es la palpable demostración de las condiciones infrahumanas de la cárcel portuense al igual que en el resto del territorio; se debe, fundamentalmente, a la aparición de una epidemia de tifus, cuyo foco radicaba en las prisiones, y que afectó de manera especial a las provincias de Madrid, Málaga, Sevilla, Granada, Cádiz, Valencia y Melilla. Tal era la gravedad de la situación sanitaria que el régimen dió órdenes de inscribir dichas muertes como causadas por otras enfermedades.⁵³



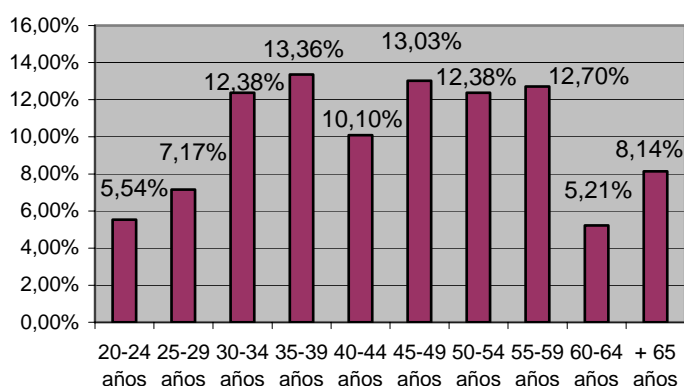
FUENTES: AHM. leg. 1941. APC. LDC.

La edad media del recluso fallecido era de casi 48 años, aunque podemos observar cómo entre los 30 y los 60 años los índices de mortalidad son muy parejos. En condiciones tan extremas vida (hacinamiento, falta de higiene, hambre, enfermedades...) la edad no fue un factor determinante en la supervivencia del individuo en el Penal de El Puerto.

⁵² MORENO GÓMEZ, F.: "La Represión en la Posguerra"... p. 298.

⁵³ MORENO GÓMEZ, F.: Córdoba en la posguerra... p. 285.

Pirámide Poblacional Fallecidos



FUENTES: AHM. leg. 1941. APC. LDC.

5.2 Causas de la mortalidad: enfermedades

Las causas *ambientales* de la mortandad que asoló las cárceles franquistas en los primeros años de la posguerra – hacinamiento, falta de higiene, hambre... – desembocaron en la propagación de una serie de epidemias y enfermedades que escenifican el nivel de degradación sanitaria y alimenticia que sufrieron los presos políticos. Si la miseria económica de los años 40 fue un caldo de cultivo para la difusión de las enfermedades entre los individuos libres, cabe imaginarse qué ocurría en las cárceles. En la Prisión Central de El Puerto *“el desproporcionado número de presos hacía que el ambiente en las “brigadas” o dormitorios fuera irrespirable, aunque las ventanas estuvieran abiertas de día y de noche. Los presos dormían en colchones de paja o de hoja de maíz, cada uno con un espacio máximo de 45 centímetros. A esto se le puede añadir la cantidad inverosímil de chinches, piojos, pulgas, moscas y una suciedad extraordinaria”*.⁵⁴ Imágenes similares tenemos de la Prisión Provincial y la posterior cárcel nueva de Córdoba donde *“los miles de presos se veían obligados a hacer sus necesidades en un recipiente que se iba pasando de celda en celda...no existían condiciones de habitabilidad: ventanas sin cristales, naves y servicios higiénicos insuficientes totalmente, así como los sanitarios o de abastecimiento”*.⁵⁵

En cuanto a la alimentación, si las destrucciones de tres años de guerra dejaron al país sumido en una crisis alimentaria de notables proporciones, la carestía de comida era una realidad cotidiana en los establecimientos penitenciarios durante la posguerra. La dieta de los reclusos estaba constituida por una mezcolanza de alimentos putrefactos; dieta hipocalórica *“sin otro menú que berzas forrajeras: nabos podridos cocidos con agua, coles, vainas de habas...”*⁵⁶ En estas circunstancias el hambre arreciaba sobre una población penal que fallecía víctima de la desnutrición.

La Prisión Central portuense no iba a ser una excepción: *“el terrible fantasma del hambre había ya proyectado su siniestra sombra en el penal del Puerto. Los reclusos, a pesar de los esfuerzos que personalmente realizaba el director para encontrar alimentos, se morían por falta de comida”*.⁵⁷

⁵⁴ MARTÍNEZ CORDERO, M.: op. cit.

⁵⁵ MORENO GÓMEZ, F.: Córdoba en la posguerra... pp. 67-72.

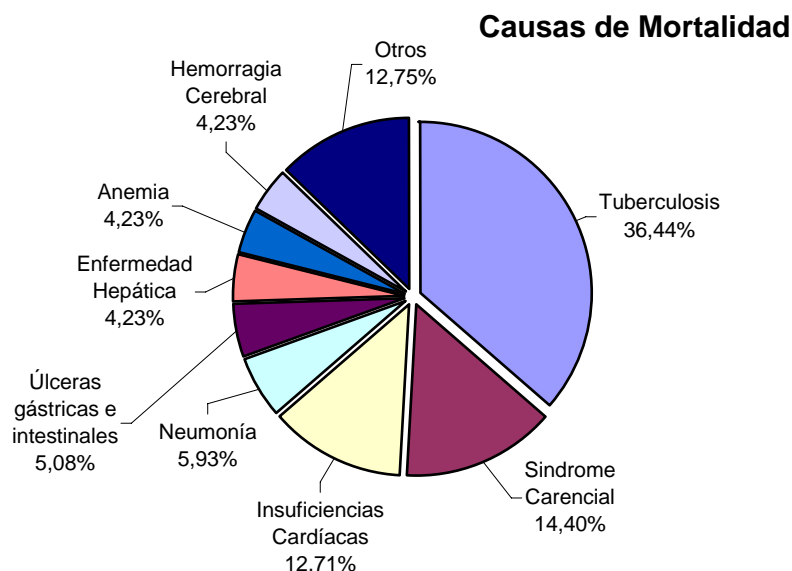
⁵⁶ MORENO GÓMEZ, F.: “La Represión en la Posguerra”... p. 288.

⁵⁷ Testimonio de Rafael Sánchez Guerra en su libro Mis Prisiones... recogido por MORENO GÓMEZ, F.: “La Represión en la Posguerra”... p. 296.

Analizando las enfermedades que provocaron el fallecimiento de los reclusos del penal⁵⁸, descubrimos que la *tuberculosis* está presente en un 36´44% de los casos – fundamentalmente, la *tuberculosis pulmonar* aunque también hay algún caso de *tuberculosis ósea*. Precisamente, ante los contagios masivos causados por esta enfermedad el régimen decidió construir una serie de centros especiales para los prisioneros tuberculosos, el primero de ellos en Porta-Celi (Valencia) en 1940.⁵⁹

A continuación aparece el *síndrome carencial* como responsable de casi un 15% de los fallecimientos, eufemismo que pretende camuflar las muertes por inanición. Pero si asociamos a la mortalidad causada por *síndrome carencial*, la causada por *anemia* – en muchas ocasiones causada por la desnutrición, el porcentaje de fallecidos a causa directa del hambre se eleva, prácticamente, al 20%.

Y la tercera causa de mortalidad que aparece con más insistencia en el Penal de El Puerto es la *insuficiencia cardíaca*, con un 12´71%. Esta enfermedad hay que relacionarla con las deplorables condiciones higiénicas y de hacinamiento, y, también, suele aparecer como causa de muerte en los síndromes anémicos, con lo que la sombra del hambre está presente de nuevo.



FUENTES: APC. LDC.

Ya con porcentajes menores aparecen como causa de muerte enfermedades como *neumonías*, *úlceras gástricas e intestinales*, *enfermedades hepáticas* y *hemorragias cerebrales*. Mientras que, únicamente, constatamos casos aislados de *meningitis*, *cáncer*, *tifus*, *septicemia*, *nefritis*, *hemorragias internas* y *muerte repentina*.

6. Agradecimientos

Al Dr. Diego Caro Cancela, al personal del AHM (Pepe y Ana), a los técnicos del CMPH (Mercedes, Miguel Angel, Soles...) y a la Dirección y Secretaría del Centro Penitenciario Puerto I (sobre todo, Andrés y Fernando) por su ayuda sin la que este trabajo de investigación no hubiera salido adelante.

⁵⁸ Se conoce la causa de la muerte de 118 fallecidos de abril de 1939 a julio de 1942, aunque no hay registro de los muertos en 1940.

⁵⁹ ROLDÁN BARBERO, H.: op. cit. p. 202.

MATILDE LANDA I LA PRESÓ DE LES DONES DE PALMA

David Ginard i
Féron

És prou conegut que durant la Guerra Civil l'illa de Mallorca fou un territori fortament castigat per la repressió franquista. El triomf, sense excessius problemes, de l'aixecament militar antirrepublicà permeté als rebels aplicar amb fermesa, des del 19 de juliol mateix, els mecanismes de desarticulació dels sectors contraris al nou estat de coses. Uns mecanismes que, lluny d'esser improvisats, havien estat perfectament prevists pels organitzadors de la conspiració, amb l'objecte anul·lar qualsevol intent de resistència per part dels partidaris de la legalitat republicana. Les actuacions contra els mallorquins antifranquistes tingueren múltiples manifestacions, assoliren un considerable impacte internacional gràcies a les denúncies de l'escriptor francès resident a Mallorca Georges Bernanos, i s'estengueren fins a ben avançat el decenni dels quaranta.¹

Un capítol central d'aquesta repressió estigué constituïda per l'empresonament de milers de persones a presons i a improvisats camps de concentració, en els quals els reclusos eren obligats a treballar en la construcció de carreteres.² Com és lògic, atesa la escassa participació de les dones en la vida política mallorquina durant els anys republicans, la immensa majoria dels presos illencs foren homes.³ De tota manera, ja des del començament de la contesa, un nucli reduït -entorn d'una vintena- de dones amb una certa significació política foren internades en una secció de la presó provincial de Palma. Separades completament dels homes, es trobaven amuntegades en dues petites habitacions on havien de dormir en terra. A partir de novembre de 1936 i davant el creixent atapaïment que es patia a aquell edifici, les dones foren traslladades -en principi de manera provisional- a un antic hospici situat al carrer de Sales, al costat del convent de monges de Santa Creu.⁴ En aquesta comunicació es tractaran les condicions de vida que hagueren de patir les internes de la presó de Can Sales o *Las Hermanitas de los Pobres* fins a la seva clausura el 1943, així com un episodi essencial de la resistència al món

¹ Hi ha una amplíssima bibliografia sobre la repressió a Mallorca durant la Guerra Civil, dins la qual cal destacar les aportacions de Josep Massot i Muntaner. Vegeu-ne una darrera actualització, que recull les aportacions més significatives sobre el tema, al treball d'aquest autor "Georges Bernanos i la repressió a Mallorca" a *Aspectes de la Guerra Civil a les Illes Balears* (Barcelona 2002), pàg. 61-136.

² Vaig realitzar una primera anàlisi d'aquesta qüestió al meu treball "Centres de reclusió a la Mallorca en guerra (1936-1939)", *Randa* 28 (1991), pàg. 19-67. Un bon relat autobiogràfic d'un antic pres a: Gabriel Riera Sorell, *Crònica d'un presoner mallorquí als camps de concentració (1936-1942)* (Palma 1991). Les principals presons de Palma eren la Provincial, l'antic magatzem de fustes de Can Mir, el castell de Bellver, i alguns vaixells ancorats al port com el "Jaume I" i el "Cala Gat".

³ Manca un estudi sobre la participació de la dona a la política mallorquina anterior a la Guerra Civil. Se'n pot trobar un esboç: Antoni Nadal, "Les primeres celebracions del Dia de la Dona a Mallorca", *El Mirall* (febrer de 1991), pàg. 10-12.

⁴ Segons un escrit de la Comandància Militar de Balears de 9 de març de 1937, el trasllat s'havia acordat "por imperiosa necesidad en el orden moral y para evitar en lo posible el hacinamiento de los presos". En aquell moment el nombre de preses era de trenta-una (Arxiu General del Consell de Mallorca -AGCM-, lligall 7.203).

penitenciari de postguerra: el constituït per l'actuació en aquest penal de la destacada dirigent estatal del PCE Matilde Landa Vaz.

La presó de les dones de Palma

Com ja hem assenyalat, durant la major part de la guerra el nombre de dones internades a Can Sales fou bastant petit. Tal vegada, per aquest motiu, ens consta que el tracte que rebien les preses era relativament benigne, en part gràcies a la intervenció del director del centre, un antic dentista anomenat Joan Clar i Moreno. L'alimentació -consistent en un plat de mongetes blanques per dinar, i el suc d'aquestes per sopar- era molt escassa. De tota manera, estaven permeses les trameses de l'exterior, les quals eren possibles atès que durant els anys bèl·lics l'illa no patí greus problemes de manca de subsistències. Rebien amb certa freqüència la visita d'un metge. Els serveis religiosos eren obligatoris i, a partir de 1938, les dones havien de cantar els himnes feixistes. La neteja de la presó -i del veí local de Falange- anava a càrrec de les recluses. No es podien introduir llibres, es permetia mantenir correspondència postal -encara que sotmesa a censura- i les visites tenien freqüència quinzenal. Quant a les instal·lacions, en aquella època es feien servir dues habitacions on es trobaven allotjades les preses, un menjador, dos despatxos, un excusat, una cuina, i una cel·la de càstig d'un metre d'amplària per un de llargària, el qual fou poc utilitzat.⁵ A finals de setembre de 1937 fou habilitada una nova sala arran de l'ingrés d'un nou grup de preses procedents d'un vaixell republicà capturat per la marina franquista⁶. Un fet destacable és que, a diferència d'altres centres de reclusió mallorquins com els de Can Mir i el castell de Bellver, no foren freqüents les temudes *tretes* a càrrec d'elements de Falange, que acabaven ineludiblement amb l'execució dels presos. L'únic cas conegut tingué lloc la nit del 5 al 6 de gener de 1937, quan foren assassinades un grup de cinc dones, entre les quals es trobava la dirigent comunista Aurora Picornell, esposa de l'agent de la Internacional Comunista Heriberto Quiñones.⁷

La situació dins aquesta presó es començà a deteriorar a partir de 1939, amb l'arribada de centenars de dones procedents de l'antiga zona republicana; primer de Menorca -ocupada pels franquistes el febrer de 1939- i més tard de la resta de la zona republicana. Es tractava, en general, de recluses amb elevades condemnes -sovint amb pena de mort commutada-.⁸ El juny de 1942 el nombre de preses era de 940.⁹ D'aquesta manera, i encara que la part de l'edifici utilitzada anteriorment com a local de Falange fos habilitada per a instal·lar noves preses, la massificació aviat esdevingué insuportable. En paraules d'una de les dones entrevistades per Tomasa Cuevas "*en el penal [...] nos encontramos con unas condiciones malísimas [...]. Eran unas simples baldosas y nada más, una casa vieja, tristonra y fea, con mucho fondo pero de poca fachada, de esas casas sombrías con un patio interior*"¹⁰. L'alimentació també era escassíssima; tal i com indiquen els

⁵ Entrevistes a Jeanne Marquès (Palma, juliol de 1989) i Margalida Campins (Binissalem, octubre de 1989). Cf. Antoni Oliver, "Ca'n Sales, la presó de les dones", a *Memòria Civil* 34, *Baleares* (24 d'agost de 1986), pàg. 1.

⁶ AGCM, lligall 7.264.

⁷ Cf. el meu llibre *Heriberto Quiñones y el movimiento comunista en España (1931-1942)* (Palma-Madrid 2000), pàg. 50.

⁸ Tomasa Cuevas, *Cárcel de mujeres* (Barcelona 1985), pàg. 69-70 i 190-191; Giuliana di Febo, *Resistencia y movimiento de mujeres en España 1936-1976* (Barcelona 1979), pàg. 23; entrevista a Margalida Campins.

⁹ *La mujer de Acción Católica* 55 (juny de 1942), pàg. 840. Cf. Giuliana di Febo, *Resistencia y movimiento de mujeres en España 1936-1976*, pàg. 23.

¹⁰ Tomasa Cuevas, *Carcel de mujeres*, pàg. 191. Cf. *Ibid.*, pàg. 70. En una carta enviada a la seva filla el març de 1941, Matilde Landa explicà -fent ús de la tercera persona per evitar la censura- les característiques d'aquest edifici: "*He sabido de Elvira. Ahora vive en la calle Salas, en un edificio que creo fue asilo de ancianos. Según dice ella, muy viejo y destartado, que iban a derruir ya; pero las circunstancias han hecho que el dueño cambie de opinión, alquilándolo. Cuenta que tiene dos patios. Que en uno hay una espléndida palmera y en el otro un pino precioso que, según dice, es el más bonito de la casa. Que desde las ventanas del piso alto, donde está su cuarto, se ve la hermosa catedral gótica destacándose por encima de todos los tejados*" (Arxiu de Carmen López Landa).

testimonis "es el sitio en el que más hambre hemos pasado. Nos daban unas hierbas hervidas con un poco de arroz o patatas, que tenían tantas hormigas que al final nos lo comíamos con hormigas y todo, ya que era imposible quitarlas"¹¹. No ha d'estranyar, per tant, que a partir d'un cert moment "empezamos a ponernos todas debilísimas, tan débiles, que casi no nos podíamos mover. Hemos llegado a tener las últimas vértebras fuera, que no nos podíamos sentar porque las teníamos como rabos"¹². Ens consta que les preses comptaren amb la solidaritat de la població mallorquina, fet destacable atesa l'extrema penúria que es patia aleshores a l'illa. En paraules de Josefa García Segret, "Nunca olvidaré al Pueblo de Palma, amigas mías, salvó la vida a las presas; el Pueblo en masa acudía a las rejas, sabedores de lo que ocurría; trataban de aliviar la situación todo lo que podían"¹³. Així, per exemple, els pescadors de Palma enviaven desinteressadament peix a les preses -part del qual, en lloc d'esser distribuït gratuïtament, era desviat per l'administració de la presó cap a l'economat-¹⁴. En qualsevol cas aquest ajut resultà del tot insuficient, fins al punt que testimonis de l'època expliquen que es produïren diversos casos de mort per inanició.¹⁵

D'altra banda, les actuacions prosselitistes de l'Església catòlica cap a les preses del penal de Palma s'accentuaren considerablement durant aquests anys. Així, des de 1941 les dones d'Acció Catòlica iniciaren el seu apostolat dins aquesta presó, en col·laboració amb la Junta Local ProPresos, i a partir de 1942 comptaren amb una secció dedicada de manera específica a aquesta activitat. Com era habitual, la seva tasca combinava hàbilment les activitats de persuasió dirigides a la catequització d'algunes recluses, amb funcions de caràcter humanitari (contacte amb les famílies, ajut a les preses hospitalitzades, etc).¹⁶ A més, Acció Catòlica i la Junta ProPresos muntaren dins la presó un taller de costura en què treballaven les preses a canvi d'un petit salari.¹⁷

Matilde Landa i la resistència a la presó

¹¹ Giuliana di Febo, *Resistencia y movimiento de mujeres en España 1936-1976*, pàg. 23-24.

¹² Tomasa Cuevas, *Cárcel de mujeres*, pàg. 70; entrevista a Ángela Gutiérrez Fernández (Madrid, 22 de març de 1993); entrevista a Teresa Marrón Goñi (Vitòria, 20 d'agost de 1993); entrevista a Isabel Coll Martí (Inca, 25 de juny de 1998).

¹³ Josefa García Segret, *Abajo las dictaduras!!* (Vigo 1982), pàg. 93-94.

¹⁴ Tomasa Cuevas, *Cárcel de mujeres (1939-1945)* (Barcelona 1985), pàg. 213 (testimoni d'Agustina Sánchez Sariñena): "Ya verás tú lo que pasó un día. Resulta que vino una visita y las pilló de sorpresa, era el Obispo de Palma que vino a ver a las presas. No comíamos más que calabaza cocida y si te echaban algún fideo, pero lo que más te daban era agua y calabaza. Como cuando llegó el Obispo, era justo la hora de la comida, el pescado que nos habían mandado, en vez de llevarlo al economato para venderlo, aquel día, para que la comida espesase, porque todo era agua, lo echaron en las calderas, con el poco de arroz que contenían, el pescado al cocer, se deshizo y luego no se podía comer el rancho por la cantidad de raspas que tenía. La comida en Palma era asquerosa". Aquesta anècdota m'ha estat confirmada per Isabel Coll i Martí. Cf. Antonio Cazorla Sánchez, *Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953)* (Madrid 2000), pàg. 100-101.

¹⁵ Tomasa Cuevas, *Cárcel de mujeres*, op. cit., pàg. 71: "En aquella prisión la gente se moría de pie; estábamos formadas y de pronto se caía una y se había muerto"; pàg. 194: "En Palma de Mallorca se ha pasado mucha hambre... Creo que en todos los penales, pero allí mucha [...]. En Palma de Mallorca no hemos muerto todas como chinches, aunque han muerto algunas compañeras, porque daba la casualidad de que el clima era muy bueno, pero si llega a ser una zona fría con el hambre que hemos pasado, nos morimos todas." Entrevista a Ángela Gutiérrez Fernández: "En Palma hubo algunas que murieron por problemas de alimentación, porque había gente que recibía muy poco, y con lo que daban allí no bastaba. También se daban mareos, cuando nos mandaban a hacer gimnasia se mareaba gente y se caía"; Llorenç Capellà, *Diccionario vermell*, op. cit., pàg. 83, 86 i 87, recull els casos de tres preses mortes el 1942 en aquest penal: Francesca Gost i Feliu -natural de Figueres-, Adela Hernández López -natural de Villanueva (Extremadura)- i María Huertas Domínguez -natural de Montellano (Andalusia)-.

¹⁶ Cf. *La Mujer de Acción Católica* 55 (juny de 1942), pàg. 7-8; *La Mujer de Acción Católica* 56-57 (juliol-agost 1942), pàg. 4-5; *La Mujer de Acción Católica* 71-72 (octubre-novembre de 1943), pàg. 9 i 20-21; *La Obra de la Redención de Penas. La doctrina. La práctica. La legislación. Memoria que eleva al Caudillo de España y a su Gobierno el Patronato para la Redención de Penas por el Trabajo* (Alcalá de Henares 1942), pàg. 227.

¹⁷ Entrevista a Margalida Campins; entrevista a Ángela Gutiérrez; Tomasa Cuevas, *Cárcel de mujeres*, op. cit., pàg. 70-71; *La Mujer de Acción Católica* 71-72 (octubre-novembre de 1943), pàg. 9; *La Obra de la Redención de Penas...* op. cit., pàg. 228-229. D'altra banda, algunes internes -com Pilar Madrid, la comare Margalida Campins, la comunista mercadalenca Laura Villalonga i l'ex-dirigent de la Secció Femenina mallorquina Pilar Solanas Cañaza, empresonada per corrupció- s'acolliren al sistema de redempció de penes treballant a les oficines del centre (entrevista a Margalida Campins).

Sens dubte la més destacada de les preses tancades a la presó de les dones de Palma durant els anys de la postguerra fou la dirigent comunista estatal Matilde Landa Vaz.¹⁸ Nascuda a Badajoz el 1904 en el si d'una família vinculada a la Institució Libre de Enseñanza i llicenciada en Ciències Naturals, cap al maig o el juny del 1936 demanà l'ingrés en el PCE, pel que sembla mitjançant l'activista italià Vittorio Vidali -"Comandante Carlos".¹⁹ De tota manera, ens consta que ja l'agost de 1934 havia participat en el congrés fundacional del Comité Nacional de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo.²⁰ L'alçament militar de juliol de 1936 la sorprengué mentre treballava a l'Institut Cajal, dins el laboratori del doctor Lafora. Durant la guerra treballà juntament amb la fotògrafa i actriu italiana Tina Modotti en l'organització d'un hospital de guerra del *Quinto Regimiento* a Madrid, i més endavant en el Socors Roig Internacional -SRI- i en la secció d'Informació Popular del Sotssecretariat de Propaganda del Govern republicà.²¹ Poc abans de l'enfonsament de la República, fou encarregada pel Buró Polític del PCE d'organitzar el partit a l'interior davant la imminent entrada de les tropes franquistes a Madrid.²² La celeritat amb la qual fou posat en marxa aquest Comitè i la manca de mitjans que patí és una bona mostra de l'extrema improvisació amb la qual el PCE afrontà els inicis de la clandestinitat. De fet, el Comitè clandestí encapçalat per Matilde Landa, que tenia com a principal objectiu l'establiment d'una xarxa d'ajuda que permetés als militants comunistes de fer front a la nova situació, fou ràpidament desarticulat per la policia. Detenguda l'abril, passà prop de sis mesos incomunicada a una cel.la sense llum. El 26 de setembre de 1939, Matilde ingressà a la presó de Ventas (Madrid). És prou coneguda la impressionant tasca d'ajuda a les preses condemnades a mort que desenvolupà en aquest centre de reclusió, impulsant una oficina d'assessorament jurídic -la famosa "Galería de Penadas", que permeté salvar la vida de nombroses recluses-.²³

¹⁸ El contingut de les següents pàgines resumeix i actualitza el nostre treball "Matilde Landa i la repressió franquista a Mallorca", a *L'esquerra mallorquina i el franquisme* (Palma 1994), pàg. 125-164. Una breu nota biogràfica sobre Landa al *Diccionari biogràfic del moviment obrer als Països Catalans* (Barcelona 2000).

¹⁹ Entrevista a Carmen López Landa (Madrid, 22 de març de 1993); Dolores Ibárruri, *Memorias de Dolores Ibárruri. Pasionaria. La lucha y la vida* (Barcelona 1977), pàg. 187; nota biogràfica mecanografiada de Matilde Landa, signada per Vittorio Vidali i datada a Mèxic el 26 de juny de 1944 (Arxiu de Carmen López Landa); "Biografía de Matilde Landa", AHPCE, fons "Represión franquista. Fusilados 10". La seva militància en el Partit es féu efectiva als pocs dies d'iniciar-se la guerra (declaració de Matilde Landa Vaz davant el jutge militar, "Procedimiento sumarísimo de urgencia nº 50.683" (Arxiu de la Capitanía General de la Primera Regió Militar (Madrid)).

²⁰ Irene Falcón, *Asalto a los cielos. Mi vida junto a Pasionaria* (Madrid 1996), pàg. 100.

²¹ Vittorio Vidali, *Retrato de mujer. Una vida con Tina Modotti* (Puebla 1984), pàg. 33-36; Santiago Alvarez, *Memorias III. La lucha y la vida. El exilio. La 2ª Guerra Mundial. El regreso clandestino a España (1938-1945)* (La Corunya 1988), pàg. 120; Christiane Barckhausen, *Verdad y leyenda de Tina Modotti* (L'Havana 1989), pàg. 271; id., *Tina Modotti* (Pamplona 1998), pàg. 128-130; Elena Ponjatowska, *Tinísima* (Mèxic 1992), pàg. 475; Margaret Hooks, *Tina Modotti. Photographer and Revolutionary* (Londres 1993), pàg. 226-227; Pino Cacucci, *Tina Modotti* (Barcelona 1992), pàg. 239; "Conferencia Internacional Sanitaria de Ayuda al Pueblo Español", *Ayuda* 64 (18 de juliol de 1937), pàg. 2; "Otra víctima del fascismo. Matilde Landa", *España Popular* (20 de novembre de 1942); entrevista de Belkis Vega a María Luisa Lafita (L'Havana, març de 1998). Fou en aquest període quan Landa conegué Miguel Hernández, qui li dedicà el poema "A Matilde" (publicat a *Añil* 19 (hivern del 2000), pàg. 22-23).

²² Gregorio Morán, *Miseria y grandeza del Partido Comunista de España (1939-1985)* (Barcelona 1986), pàg. 38; Hartmut Heine, *La oposición política al franquismo. De 1939 a 1952* (Barcelona 1983), pàg. 67; *Guerra y revolución en España 1936-1939* (Moscou 1966), tom IV, pàg. 326; Fernando Jauregui - Pedro Vega, *Crónica del antifranquismo* (Barcelona 1983), pàg. 27; César Tcach - Carmen Reyes, *Clandestinidad y exilio. Reorganización del sindicato socialista 1939-1953* (Madrid 1986), pàg. 91; Víctor Alba, *El Partido Comunista en España. Ensayo de interpretación histórica* (Barcelona 1977), pàg. 256; Enrique Líster, *Memorias de un luchador. Los primeros combates* (Madrid 1977), pàg. 413-414; Ramón Nicolau González (direcció), *Cuba y la defensa de la República Española (1936-1939)* (L'Havana 1981), pàg. 87. Carmen López Landa m'ha explicat que Dolores Ibárruri reconegué, poc abans de la seva mort, que Matilde havia quedat a l'interior per decisió del partit. Cal tenir en compte que, després de la seva mort, el PCE atribuï a Matilde Landa mateixa la decisió de no sortir del país. Així, la nota necrològica publicada a *España Popular* el novembre de 1942 indicava que "a la caída de la zona central republicana, Matilde Landa quiso continuar la lucha contra el franquismo en las duras condiciones que imponía la dominación terrorista de éste sobre todo el país, para lo cual permaneció en su interior". Dolores Ibárruri, *Memorias de Dolores Ibárruri*, pàg. 501 es refereix a ella com una dona extraordinària "irreductible en su decisión de permanecer en España". Posteriorment, l'antiga secretària de "Pasionaria" ha mantingut la mateixa afirmació (Irene Falcón, *Asalto a los cielos*, pàg. 180).

²³ Giuliana di Febo, *Resistencia y movimiento de mujeres en España*, pàg. 61; Juana Doña, *Desde la noche y la niebla. Novela-testimonio. Mujeres en las cárceles franquistas* (Madrid 1978), pàg. 167; Tomasa Cuevas, *Cárcel de mujeres*, pàg. 81-82 i 91-92; id, *Mujeres de la resistencia* (Barcelona 1986), pàg. 127-128; Mercedes Núñez, *Cárcel*

El 7 de desembre fou jutjada. Encara que, malauradament, el sumari que li fou obert es conserva molt fragmentàriament, finalment els càrrecs es limitaren a la seva activitat política durant la guerra, sense referències al seu intent d'haver intentat reorganitzar el PCE en la clandestinitat. Tot i això, fou condemnada a mort per auxili a la rebel·lió.²⁴ El juny de 1940 li fou commutada per trenta anys de reclusió, en part gràcies a les gestions del filòsof Manuel García Morente. Com solia passar amb les recluses amb llargues condemnes, les autoritats penitenciàries plantejaren el seu trasllat al Marroc, les Canàries o les Balears. Com ja veurem, l'opció per la presó de Palma, que en principi semblava la més benigna, acabà resultant fatal per a Landa²⁵.

La dirigent comunista arribà a Mallorca el 14 d'agost de 1940. Ben coneguda per algunes companyes de reclusió, aviat s'afegí a les iniciatives que es portaven per organitzar les recluses de la presó de Palma.²⁶ Segons el testimoni de Teresa Marrón Goñi, l'organització comunista en aquest penal agrupava una trentena de militants. De fet, fins l'arribada de Matilde, n'era la principal dirigent María Pellico Ramis, madrilenya d'origen mallorquí que més tard desenvoluparia una activitat important dins l'organització illenca del PCE.²⁷ Atès el duríssim règim disciplinari existent aleshores, les activitats de resistència eren força modestes. Aquestes se centraren en bona part a exigir l'aplicació estricta del Reglament, principalment pel que feia a la participació de les internes en actes religiosos. Com era d'imaginar, les sancions de la Direcció no es feren esperar.²⁸

de Ventas (París 1967), pàg. 24-25; "Dos años en las cárceles franquistas. El patio de agua", *Mujeres Antifascistas Españolas* (setembre-octubre de 1950); entrevista a Angela Gutiérrez Fernández; entrevista a Teresa Marrón Goñi; entrevista a Josefa Amalia Villa (Madrid, 27 de juliol de 1994); entrevista a María Rosa Villa Landa (Palma, 8 de juliol de 1998). Una darrera referència a aquesta tasca -sens dubte procedent d'informació proporcionada per Josefa Amalia Landa mateixa- a Dulce Chacón, "Las mujeres que perdieron la guerra", *El País Semanal* 1353 (1 de setembre del 2002), pàg. 52.

²⁴ Entrevista a Josefa Amalia Villa; "Comisión Provincial de Examen de Penas de Madrid". Propuesta 12.575", Arxiu General Militar de Guadalajara -AGMG-; fitxa de Matilde Landa Vaz, AGA. La sentència, conservada a l'Arxiu de la Capitania General de la Primera Regió Militar, a Madrid, considera provat que "*Matilde Landa Vaz afiliada al Partido Comunista con anterioridad al 18 de julio de 1936, al surgir el Movimiento nacional se presentó inmediatamente en el hospital obrero en donde estuvo prestando servicio de enfermera; a los dos meses salió de allí a trabajar a las oficinas de sanidad como encargada de los hospitales del SRI y cuando estos centros fueron controlados por el Gobierno rojo la fue encomendada por el SRI los servicios de evacuación inspección de colonias infantiles, comedores, etc. En el verano de 1937 acudió como delegada del SRI de España a la reunión que tuvo lugar en París para organizar la ayuda a los heridos del ejército rojo y cuando regresó de aquella misión estuvo dedicada a organizar la ayuda a los heridos del ejército rojo y cuando regresó de aquella misión estuvo dedicada a organizar la ayuda a los evacuados de las poblaciones españolas. En Octubre del mismo año de 1937 volvió de nuevo a París para trasladarse a Gijón en donde debía organizar la evacuación de las mujeres y niños de Asturias pero no pudiendo llegar a esta región regresó de nuevo a la zona roja destinándose a regir la oficina que el SRI tenía en Barcelona permaneciendo al frente de la misma hasta el mes de abril del 38 que pasó a depender de la secretaría de propaganda del Ministerio de Estado, desarrollando toda su actuación con una gran exaltación revolucionaria*". N'era president del tribunal el coronell Luis Fuertes; actuaren com a vocals, Servando Díaz, Julio Caballero i Francisco Ortiz, i fou vocal ponent, Vidal Morales. Ens consta, de tota manera, que un informe de la fiscalia inclòs en el "Procedimiento sumarisimo de urgencia nº 50.683" indicava que "*en todo momento ha sido colaboradora del P. Comunista, habiendo quedado encargada por el mismo de su organización en la España de Franco en calidad de Secretaria General*". En la declaració de Joaquín Rodríguez López -integrant del petit nucli clandestí que dirigia Matilde- manifestà "*que conoce a Matilde Landa Vaz desde unos días antes de la liberación de Madrid por las tropas Nacionales por su calidad de militante del partido Comunista y que le consta que quedó encargada por el mismo de su organización en la España de Franco en calidad de Secretaria General*". (Arxiu de la Capitania General de la Primera Regió Militar (Madrid))

²⁵ En una carta enviada per Aida Landa a Miquel Ferrà el 31 d'agost de 1943 li confià: "*Ya he tenido noticias de la salida de las reclusas de ese penal. - ¡Pobre hermana! ¿Por qué no la dejaron ir a Canarias cuando a ella la trasladaron? Hubiera sido su salvación*" (Arxiu de Miquel Ferrà i Juan).

²⁶ Tomasa Cuevas, *Cárcel de mujeres (1939-1945)*, op. cit., pàg. 212-213 (entrevista amb Agustina Sánchez Sariñena): "*Había una galería entera solamente para mujeres mayores. La mandanta de las ancianas era una común y las trataba muy mal, hasta llegó a pegar a una. Matilde fue quien propuso el pedir a la dirección de la cárcel que fuera una política la mandanta de esta sala y lo concedieron*".

²⁷ Entrevista a Julia Manzanal Pérez (Madrid, 10 de juny de 1995), que m'ha explicat que Pellico era una dona d'una bona formació i que procedia de la presó d'Amorebieta, al País Basc.

²⁸ Tomasa Cuevas, *Cárcel de mujeres*, op. cit., pàg. 192: "*El régimen de allí era muy intransigente con la religión, porque eran unas monjas muy chapadas a la antigua, todo el mundo tenía que obedecer lo que ellas decían. Nosotras discutíamos hasta el último punto lo que teníamos que hacer y lo que no teníamos que hacer; lo que era reglamentario lo cumplíamos, pero lo que no era, de ninguna manera. Por ejemplo, una de las cosas que no era reglamentaria eran las misas de difuntos, no las podían imponer [...]. Ellas nos castigaban con frecuencia por esta*

D'altra banda, les preses comunistes organitzaren comunes per distribuir millor els pocs aliments disponibles, així com grups d'alfabetització i debat polític, i fins i tot alguna petita acció commemorativa de la Festa del Treball.²⁹ A més, les dones comptaven amb el modest suport d'un petit grup del Socors Roig Internacional organitzat a Palma cap al 1942.³⁰

Altrament, i gràcies a un interessant escrit inèdit elaborat -en una època que no hem pogut precisar- per la militant comunista Ascensión Sanz de Arellano Gorría, sabem que Matilde mantingué correspondència amb l'organització del Partit a l'interior i que visqué amb una considerable desorientació el procés que conduí a la detenció, expulsió del PCE, i execució d'Heriberto Quiñones.³¹

A la fi de 1941 o al començament de 1942, Matilde entrà en contacte i féu amistat amb l'escriptor Miquel Ferrà i Juan, conegut per la seva actitud de distanciament davant el règim franquista, i vell amic del destacat pedagog de la Institución Libre de Enseñanza Rubén, germà de Matilde exiliat a Mèxic. Durant els mesos següents, Matilde i la seva germana Aida mantingueren una abundant correspondència amb l'escriptor mallorquí, que a més realitzà diverses gestions per millorar la situació de la presa. Aquestes cartes constitueixen una font excel·lent per al coneixement de les condicions de vida que conegueren Landa i la resta de les internes de la presó de Palma.³²

actitud. Pero estaba Matilde Landa, estaba Angelines Agulló, estaban compañeras que sabían muy bien hasta donde podían exigir y hasta donde no. Entonces se delimitaban los campos, con eso se entablaba la batalla, que se defendía hasta el final. [...] Allí en Palma de Mallorca la posición nuestra era de no hacer más que estrictamente lo reglamentario. Entonces decían: las misas, "¿es reglamentario?", preguntábamos. La monja, según su opinión, pues sí. Cuando ya la cosa llegaba a la junta de disciplina a veces el cura quería imponerlo, pero no podía decir que era reglamentario. Entonces se entablaba la discusión y llegaba el momento en que nos mandaban formar. Moría una compañera y nosotras considerábamos que no honrábamos su memoria yendo a misa, y decíamos que no. Nos formaban y, hecha la formación, era obligatorio. Formadas entrábamos en misa y formadas salíamos de la iglesia, así ya no se podía decir que no, porque la formación sí que era obligatoria; las veces que les diera la gana, formar no te podías negar o cométias un acto de indisciplina"; entrevista a Angela Gutiérrez: "Un día vino a la prisión una autoridad religiosa, el obispo o no sé quién, y estábamos todas formadas y había que besarle la mano. Y entonces, Matilde dijo que ella no lo iba a hacer y le dijeron: "pues vete". Y nosotras, cuando vimos que sale Matilde, pues todas detrás y tuvo un efecto terrible, porque éramos muchas. El hombre, que estaba allí esperando, se indignó mucho y la madre superiora también". Altres referències a aquesta qüestió a l'article de Jeroni Taveres Bellés, "L'infern de Can Sales, presó de dones", *Fora Vila Verd*, suplement de *El Mundo*. *El Día de Baleares* (12 de maig del 2002), pàg. 2.

²⁹ Entrevista a Teresa Marrón: "Hacíamos reuniones y leíamos en las celdas y comentábamos. Hicimos una especie de Mundo Obrero dentro. Del Partido éramos pocas; veinte o treinta"; Tomasa Cuevas, *Cárcel de mujeres*, op. cit., pàg. 71: "De todo lo que ganábamos dejábamos un tanto por ciento, no sé si era un cinco, para la comunidad, porque formábamos familias y vivíamos de lo que trabajábamos todas y en cada familia se procuraba poner una persona o dos que recibían paquete y tres o cuatro que no. Así vivíamos todas mucho mejor. Es otra de las cosas que sólo he visto hacer a las comunistas; las demás vivían y se comían lo suyo, no quisieron entrar en esta organización comunitaria. Había mucha gente que no era comunista, que no era nada, y estuvo en familia, pero éstas eran las que no recibían nada, pero para nosotras era una reclusa más. De ese tanto por ciento que te digo que dejábamos, que era poquito pero que contribuía la mayoría de la prisión, comprábamos libros; cada mes comprábamos una novela buena y alguna cosa de estudio; nos sentábamos haciendo punto en corro y una leía. [...] Después, otra cosa que hacíamos era la ayuda a las familias, preocuparnos de los hijos de las que teníamos en nuestra familia -familia es el grupo con el que se convivía- y procurábamos enviarles jerseys, o vestidos, hacíamos muchas cosas que les enviábamos, como dinero y ayudar a las que tenían hijos fuera y estaban sin medios. Otra de las consignas que nos fijamos fue la de que no podía haber ninguna analfabeta entre nosotras, y así se organizaron clases en grupos". Segons els testimonis d'Angela Gutiérrez, Teresa Marrón i Julia Manzanal, Matilde formà comuna amb Adoración Agustí i la mateixa Teresa Marrón. Julia Manzanal m'ha explicat que ella i María Pellico foren les principals responsables del grup d'alfabetització.

³⁰ Entrevista a Gabriel Juan i Mas (Palma, 10 de gener de 1990); entrevista a Isabel Coll Martí. Cf. Josefa García Segret, *Abajo las dictaduras!!*, op. cit., pàg. 91 i el meu llibre *L'oposició antifranquista i els comunistes mallorquins (1939-1977)* (Barcelona 1998), pàg. 18.

³¹ Trascrivim parcialment i comentam aquest text a l'apèndix documental.

³² Les he pogudes consultar gràcies a l'amabilitat de Francesc Lladó i Rotger, autor d'una tesi doctoral sobre Miquel Ferrà. Aida Landa fou detinguda el febrer del 1942. Durant la seva comparexença davant el jutge militar Jesualdo de la Yglesia se li demanà "si mantiene correspondencia con su hermana MATILDE, condenada y sufriendo la condena en la cárcel de Palma de Mallorca, dijo, que mantiene correspondencia con la citada hermana, pero sólo y exclusivamente con fines familiares y sin que se hagan mención para nada a temas políticos" (declaració de 23 de febrer de 1942, "Procedimiento sumarísimo ordinario número 106.194. Pieza separada número 30", Arxiu de la Capitanía General de la Primera Regió Militar (Madrid)).

La significació política de Matilde determinà que les autoritats religioses s'interessassin de manera especial per la seva conversió al catolicisme i iniciassin una brutal pressió en la qual intervingueren les principals autoritats religioses de l'illa. Landa acceptà participar en aquests encontres, pel que sembla amb la intenció de demostrar la seva fermesa. La dirigent d'Acció Catòlica Bàrbara Pons i Marquès esdevingué una peça clau en aquest procés, establint-se una relació d'amistat encara que des d'una posició de marcada desigualtat.³³ De fet, l'estratègia utilitzada per les autoritats religioses era una combinació d'arguments, amenaces i càstigs. Així, en una carta enviada a la seva filla l'abril del 1941, Landa explicava: "*De Elvira buenas noticias. Pero ¡qué cosas le pasan a esta chica! Creo que en 2 días la han castigado ¡4! veces. Y la última porque cuando sus padres la estaban regañando muy serios, ella se echó a reír. Y claro, se desesperan. No saben que hacer con ella y la castigan, pero al mismo tiempo dicen que la peque se queda tan fresca. Al parecer le gusta mucho escribir a sus amigas, familia, etc. Y uno de esos cuatro castigos ha sido prohibirle escribir en dos meses; pero... seguro que ella se reirá siempre, porque es así, ya la conoces*". Un mes més tard, assenyalava que havia estat sotmesa a incomunicació en una cel.la fosca: "*De mi vida, poco nuevo puedo contarte, salvo que, últimamente he leído bastante. No lo que más me gustaría leer, pero tampoco cosas mal escritas, que no puedo resistir por mucha gana de leer que tenga. Noto que ya veo mucho mejor, casi igual que antes de vivir en aquella casa oscura de donde salí sin poder resistir la luz. Entonces hubiese sido feliz yéndome a vivir con los topos*".³⁴ Finalment, s'optà per sometre-la a un atroç xantatge, en establir que la quantitat d'aliments que rebien els fills de les mares preses dependria de la seva conversió. Pel que sembla, aquestes se sumaren a aquesta pressió.³⁵

És lògic que, en aquestes circumstàncies, l'equilibri emocional de la dirigent comunista s'enfonsàs. Així, la tarda del 26 de setembre de 1942, Matilde Landa va caure des d'una galeria de la presó, i al cap de tres quarts d'hora morí.³⁶ Encara que en alguna ocasió s'ha afirmat que fou assassinada³⁷, no hi ha cap dubte que es tractà d'un suïcida -encara que òbviament aquest fos induït per la terrible situació que patia la presa-.³⁸

³³ Segons els records d'Angela Gutiérrez, "*allí hubo una tal doña Bárbara, catequista, que empezó a hacer su trabajo de catequisis con Matilde Landa. Y resultaron dos cerebros privilegiados, de mucha altura las dos, aunque cren que la superaba Matilde. La prueba es que esta mujer, que vino con la intención de hacer su trabajo, se vio muy limitada y muy ganada... Matilde era una persona difícil de defenderse de ella, porque tenía esa dulzura y esa firmeza, que aunque fueras enemigo... Yo creo que al final se llegó a un entendimiento entre ellas en una serie de cosas, y que Bárbara llegó a impresionarse con Matilde, que hasta la quiso ayudar en lo que pudiera*".

³⁴ Cartes procedents de l'arxiu de Carmen López Landa. Teresa Marrón, Angela Gutiérrez, Julia Manzanal i Isabel Coll m'han confirmat que Landa patí aquestes sancions. Julia Manzanal m'ha explicat que en una ocasió Matilde fou incomunicada per negar-se a alçar el braç durant el cant obligatori del "Cara al Sol". Segons els records de l'antiga miliciana Fifi, "*recuerdo que sor Francisca, una monja que había sido falangista, le hacía la vida imposible porque estaba sin bautizar. La metieron un año en un calabozo, enferma como estaba del pecho*" (Carmen Alcalde, *Mujeres en el franquismo. Exiliadas, nacionalistas y opositoras* (Barcelona 1996), pàg. 45).

³⁵ Cf. Gregorio Morán, *Miseria y grandeza del Partido Comunista de España*, op. cit., pàg. 39; id., "Con la historia por madrastra", *La Vanguardia* (16 de febrer del 2002), pàg. 23; Tomasa Cuevas, *Cárcel de mujeres*, op. cit., pàg. 80.

³⁶ Ángela Gutiérrez recorda que Matilde "*estaba con nosotras en el patio y nos dijo que se iba a la enfermería a ponerse una inyección. Subió al primer piso, se encaramó por el muro y se tiró. Eran las seis y cuarto de la tarde. Agustina Sánchez nos dio la noticia, entró gritando: "¡Chicas, que Matilde se ha matado!". Y cerraron corriendo las puertas, y hasta mucho tiempo después no nos dejaron entrar. A las siete se murió*". Julia Manzanal -que aleshores estava internada a l'infermeria de la presó i fou testimoni directe de la mort-, recorda que "*ese jueves ya había decidido cristianizarse, pero ante la presión -la de ellos y la nuestra-, optó por suicidarse. Se lanzó desde la terraza tirándose hacia atrás. Llevaba un vestido azul que yo le había hecho y sobre el pecho llevaba una carta en sobre azul y vi como doña Bárbara le sacó la carta*".

³⁷ Per exemple, Vittorio Vidali, *Retrato de mujer*, op. cit., pàg. 47: "*Después de unos años "caerá" de una ventana de la cárcel de Mallorca; aún hoy se discute si se trató de accidente, homicidio o suicidio*"; Llorenç Capellà, *Diccionari vermell*, op. cit., pàg. 94: "*Segons el veredictè mèdic morí d'hemorràgia interna a la presó de dones, situada en el carrer d'En Sales de la Ciutat de Mallorca. Sembla que a Matilde Landa la torturaren sense massa miraments i la penjaren d'una biga*". Aquest darrer autor s'ha reafirmat en aquesta insostenible teoria en un article recent ("*Matilde Landa*", *Diari de Balears* (23 de gener del 2000), pàg. 25).

³⁸ Tomasa Cuevas, *Cárcel de mujeres*, op. cit., pàg. 81 i 193; Gregorio Morán, *Miseria y grandeza del Partido Comunista de España*, op. cit., pàg. 39; entrevistes a Angela Gutiérrez Fernández, Teresa Marrón, Julia Manzanal i Isabel Coll. En un principi, les monges de la presó informaren a Aida Landa que la caiguda s'havia degut a un atac epilèptic Segons un escrit enviat l'endemà per la mare superiora Sor Margarita de Santa Agueda: "*Muy distinguida*

Alguns dies més tard, la família conegué que havia estat batejada *in articulo mortis*, fet que, lògicament, en provocà la indignació.³⁹ Matilde fou enterrada al cementiri de Palma, en una sepultura propietat d'Aina d'Oleza i Bestard -pertanyent a una família aristocràtica mallorquina-. Àngela Gutiérrez i Julia Manzanal m'han explicat que, després de la mort de Matilde, l'organització del Partit a la presó es va veure força afectada, però que encara es mantingué fins al tancament de la presó, l'estiu de 1943⁴⁰.

D'aleshores ençà, Matilde passà a fer part del martirologi del PCE, que es referí a ella en nombroses ocasions en les publicacions del partit a l'exili i la inclogué en la seva història oficial com una de les primeres militants víctimes de la repressió franquista. No hi ha dubte que, com en altres ocasions, hi hagué una certa manipulació de la trajectòria política d'una militant que, en bona part, havia estat enviada a la mort segura per causa de les improvisacions de la direcció comunista.⁴¹

Apèndix documental: notes biogràfiques sobre Matilde Landa

Señora: Con mucho sentimiento y dolor comunico a Vd y familiares una tristísima noticia... Me pesa en el alma tener que manifestarle tan lamentable suceso; es la muerte de nuestra querida Matilde, su cara hermana. Voy a contarle, siquiera con brevedad, pues no quiero se me escape el correo, lo acaecido. El 26 ayer sábado por la tarde, poco más de las 6 iba Matilde a visitar a una enferma en enfermería, y se paró en una terraza contigua y se sentó sobre la baranda de la terraza. Se supone que le dio un ataque epiléptico y se cayó en el patio interior del establecimiento. Calculen el estupor... Acudimos enseguida y observamos que vivía aún; la llavamos inmediatamente a la Enfermería, se avisó con urgencia al médico, mientras se le aplicaban inyecciones de aceite alcanforado. Notamos que se despejaba algo, yo no la abandoné un solo momento. Hablé algunas palabras, entre ellas me repitió ¡Madre! ¡Madre!, estrechó mi mano y se fijaba en mí; yo la consolaba cuanto sabía y hubiera estado dispuesta a hacer cualquier sacrificio para salvarle la vida. ¡Cuánto sufrí en aquellos momentos!- Después de unos tres cuartos de hora falleció (e.p.d.). Que el Señor la haya acogido en su gloria. El médico dice cree ser un ataque epiléptico, hizo mucha espuma por la boca, pero ni una gota de sangre ni un rasguño. Hace cosa de un mes que se cayó en la Iglesia también el tiempo de la Misa, perdió los sentidos y no se dio cuenta de que la sacaran; todo lo cual hace presumir lo que afirma el médico". Aquesta versió fou immediatament rebutjada per la família.

³⁹ El 19 d'octubre, Aida escriví a Miquel Ferrà: "La inesperada y horrible desgracia de mi querida hermana me tiene deshecha y destrozada el alma. Y por si era poco el dolor de haberla perdido también he sabido con la crueldad que la trataron en sus últimos momentos. Aprovechando aquellos tres cuartos de hora de su agonía hicieron lo que no habían logrado hiciese mientras vivió. La bautizaron y administraron los sacramentos católicos que ella había rechazado a pesar del asedio constante durante su estancia en las cárceles. Matilde era incapaz de una farsa y con su delicadeza exquisita les hizo ver siempre a los encargados de catequizarla la firmeza de sus ideas. Solamente por esta firmeza en sus ideas merecía el mayor respeto. Mucho más tratándose de una mujer de tan formidable temple, de tan extraordinaria bondad y de tantas otras cualidades tantas veces reconocidas por esas mismas personas que ante su cuerpo moribundo no vacilaron en ofenderlo en sus sentimientos más sagrados. Y esto se hace con el antifaz de la amistad, del cariño. [...]. Ahora me explico porque no le dieron a V. cuenta inmediatamente de ocurrida la desgracia puesto que v. era el único amigo de la familia de Matilde y quien únicamente podía representarnos". Aida -que no tenia cap dubte que Matilde s'havia mantingut fidel a les seves idees- es mostrà especialment decebuda amb l'actitud de Bàrbara Pons, que segons ella hauria d'haver impedit que fos batejada: "De acuerdo con V. que D. Valentín y la Madre Superiora tendrían tal vez que cumplir su misión, pero Bárbara no debió abandonar a Matilde [...]. Lo que de ninguna manera puedo creer es que Bárbara creyese que Matilde estaba en buena disposición hacia el catolicismo. Bien está que eso creamos en D. Valentín pero Bárbara es muy inteligente para caer en esta inocentada que ellos mismos deforman. El estudiar el catolicismo e interesarse por la vida de los místicos no es de extrañar en personas cultas. En esto como en todo hay cosas interesantes. Yo nunca opino que no se lea la opinión de los contrarios; para juzgar un asunto hay que conocerlo. Pero de eso a que se convenciese hay un abismo. Matilde, y de esto tenga V. la seguridad, estaba más segura que nunca en sus creencias. Y a ella le hacía gracia las ilusiones que sin motivo se hacían de ella".

⁴⁰ D'altra banda, les dones d'Acció Catòlica continuaren les seves reunions amb altres dirigents comunistes, com la catalana Angelines Agulló.

⁴¹ "Otra víctima del franquismo. Matilde Landa", op. cit.: "La vida y el sacrificio de Matilde Landa, como el de tantos heroicos compañeros caídos en la lucha por la liberación de nuestro pueblo, es un acicate y un ejemplo formidables para todos. Lejos de intimidar a nuestro pueblo, acrecienta su espíritu de sacrificio y su afán de lucha. Nuestro pueblo sabe que el camino de la liberación está cubierto de la sangre generosa de sus mejores hijos, sobre cuyo sacrificio y ejemplo se forjará el porvenir de paz, de libertad y de bienestar por el que ellos lucharon"; Dolores Ibárruri, "José Díaz, patriota y revolucionario", *Nuestra Bandera* 5 (març de 1946), pàg. 7; Irene Falcón, "La participación de las mujeres en la lucha por una España democrática", *Nuestra Bandera* 9 (agost de 1946), pàg. 50; *Historia del Partido Comunista de España* (París 1960), pàg. 214. La "Relación de militantes del P. muertos y asesinados por el franquismo", conservada a l'AHPCE (fons Represión 10) inclou "Landa, Matilde: militante del P. en Madrid que se suicidó en la cárcel de Mallorca habiendo tenido siempre un magnífico comportamiento (Inf. Abarca 4-6-46, p.I)".

Com a contribució a l'estudi d'aquest capítol de la resistència a les presons de postguerra, em plau d'oferir dos escrits, fins ara inèdits, elaborats durant l'època franquista per militants comunistes que conegueren Matilde Landa. Al meu entendre, ambdós permeten conèixer alguns detalls fins ara desconeguts sobre la trajectòria política i el tràgic final de la política extremenya.⁴² El primer text és obra de la catedràtica de Il·latí Ascensión Sanz de Arellano Gorria i deu correspondre a mitjans decenni dels quaranta. Sanz de Arellano explica que col·laborà des de l'exterior amb l'oficina de suport a les preses condemnades a mort organitzada per Landa a la presó de Ventas, i que mantingué una estreta relació amb ella quan fou traslladada a Palma, encarregant-se de fer de mitjancera en la correspondència que mantenia amb la família i l'organització del PCE. És especialment interessant la referència explícita al presumpte desencant de Matilde davant la línia adoptada pel partit cap el 1941 i el que ella anomena "la crisi del "Anticipo"". Es refereix, sens dubte, a l'episodi protagonitzat per Heriberto Quiñones González, qui aleshores s'havia desmarcat de l'organització comunista a l'exili. L'atribució a Landa de la condició de "alma del Partido" durant el període de l'heretgia quiñonista no em sembla massa rellevant i s'hauria d'entendre, més aviat, en funció de la mentalitat ortodoxa de l'autora del text. El segon escrit, del qual en desconeixem l'autora, fou llegit pressumiblement en algun acte d'homenatge a Matilde celebrat amb motiu del Dia de la Dona Treballadora de 1973. Tot i que té un interès molt inferior, constitueix un bon exemple de la mitificació de la figura de Matilde Landa dins el col·lectiu de preses antifranquistes de la postguerra espanyola.

Document 1: Ascensión Sanz de Arellano, "Yo no la conocí personalmente..." (fragments)

"Terminada la guerra, después de aquel terrible dispersarse, cuando golpe tras golpe íbamos sintiendo en todas partes, en continuo sobresalto, y de modo creciente, las bajas de los ausentes, de los detenidos, de los sacrificados... Cuando en aquel resurgir magnífico (que algún día será interesante relatar cuando se repase la Historia del P[artido]) nos íbamos reagrupando y reorganizando, yo, que todavía libre (si aquello se podía llamar libertad) acudía de manera constante en ayuda de algunas camaradas de "Ventas", vine a resultar uno de los auxiliares que en la "calle" tenía la organización que dirigía M[atilde] desde la prisión (en parte hasta con permiso de las llamadas autoridades de allí por milagros del carácter especial que ella poseía). Entonces fue cuando comencé a conocerla de verdad. - Yo no voy a decir aquí, porque no tengo derecho, de qué manera trabajábamos entonces. No sé en las actuales circunstancias en qué manos irá a caer esto que ahora escribo. Pero sí quiero recordar, aunque sean otras personas las que la describirán con más detalles, aquella Oficina de Penadas que ella organizó en su misma celda (la de la 3ª Galería izda.), oficina con la que tantas y tantas vidas de condenadas a muerte supo ella rescatar. También recordaré aquel modo tan suyo, tan suave, pero tan firme, con que sabía atraerse para la ideología del P[artido] las voluntades, el cariño, el entusiasmo, el respeto de aquellas personas que habían estado alejadas de él hasta que la conocieron. Y ¿cómo callar su manera llena de inteligencia atenta en los menores detalles de dirigir nuestro trabajo (analizando, depurando, organizando) para que aquel trabajo, por inspiración suya, resultara cada día más amplio, mejor organizado, más eficaz? - No duró mucho tiempo todo aquello, porque la trasladaron a Palma de Mallorca. Yo, para no comprometer nuestro trabajo, no fui a la estación a despedirla y bien lo siento porque, de haber ido, la hubiera visto, al menos una vez. Pero, en cambio, tuve la suerte de ser yo la persona encargada de mantener, por nuestra correspondencia, la relación de ella con "la calle", es decir, con la organización. Primero, leía yo sus dos cartas semanales "orgánicas". Después, fueron también sus cartas familiares. Más tarde, me confió el encargo de leer y "censurar" (es decir, traducir a nuestro lenguaje, para evitarle peligros) las cartas que para ella venían del exterior. Toda aquella correspondencia, enormemente valiosa y que es un dolor no haber podido conservar, fue lo que me proporcionó medios magníficos para poderla conocer. Entonces vi su elegancia, su ternura, su bondad, su inteligencia firme de auténtica dirigente del P[artido], tratando de seguir, sin desviarse lo más mínimo del camino trazado por la línea general. En aquellas cartas, tan sencillas, tan vivas, tan maravillosas, llenas a veces de cosas graciosamente ingenuas, ¡qué bien se podía leer en su espíritu exquisito! A veces escribía párrafos y párrafos para demostrar lo indemostrable, es decir que (mientras se gastaba su organismo en las malditas privaciones del penal), "no necesitaba nada, que no hacían falta para ella ningún gasto superfluo" y ... ¡pedía una esponja para bañar a la niña de una compañera! En el día de su cumpleaños (el 23 de junio), ¡con qué conmovedora alegría, sencilla y natural nos relataba el homenaje que le habían preparado sus compañeras! ¡Con que ilusión hablaba de su hija! Y, un detalle que demuestra con qué cariño quería al P. Y a esta niña. En su correspondencia, el mismo nombre los nombraba a los dos. - Pero, ¡qué pocas alegrías tuvo allí y qué duro fue para ella aquel odioso penal hasta que la vio sucumbir! Cuando, después de una interrupción

⁴² Ambdós documents procedeixen de l'arxiu de Carmen López Landa.

de algunos meses, ocasionada por mi caída, volvimos a escribirnos, ¡qué angustias las tuyas! Aquellos eran tiempos muy duros para nosotros. Las noticias del exterior, contradictorias, confusas, a veces francamente malas. En el interior habíamos perdido a dirigentes de la Juventud especialmente queridos, y la Dirección del P[artido] estaba en crisis (la del Anticipo ¿recordáis?). Nadie, fuera de su familia y algunas amistades personales de M[atilde] le escribía. Y de aquello que más le interesaba, del P[artido], absolutamente nadie más que yo. Y yo, alejada como había estado durante una temporada por razones de seguridad (según se me dijo), cuando quise volver a acercarme, sólo vi, con el famoso Anticipo, cosas desagradables que poderle contar. Yo que tenía el deber de escribirle con sinceridad absoluta no podía, aunque me doliera mucho el hacerla sufrir, no podía más que transmitirle mis angustias. Además, buscaba en ella una orientación firme en mis protestas, porque, lejos de ella, conociendo allí a muy pocas personas del P. Me sentía sin orientación, sin dirección. Y, de aquí, un dilema tremendo para ella. O bien las cosas no marchaban bien en el P[artido], como yo le decía, lo que era particularmente doloroso, o bien yo me equivocaba, cosa que podía suceder, porque ¿qué motivos tenía ella para confiar de manera absoluta en la preparación de una persona que sí sabía de absoluta buena fe, pero a quien no conocía más que a través de unas cartas llenas de sentido figurado y que no podía hablar con claridad? Y, en el caso de que yo me equivocase, ¿dónde estaba el P[artido]? ¿Por qué no se acercaba a ella? ¿No había cumplido ella siempre su deber? ¿Qué había hecho ella para que se la tuviera abandonada así? - Ella no supo nunca que la Dirección del P[artido] pasaba entonces por una crisis sólo posible en aquellas circunstancias, llenas de las dificultades de la represión en el interior y de la guerra en el exterior. No se pudo enterar de que la superioridad y la firmeza de la ideología del P[artido] ha vuelto a ser en España lo que tiene que ser, la vanguardia del proletariado español. Ella, que se sentía abandonada de la dirección del P[artido] no tenía pruebas de que el alma del P[artido] ha vivido siempre con ella. En su modestia no sabía que el alma del P[artido] era ella misma, y que, por eso, el P[artido] no podía abandonarla jamás. - Por otra parte, el enemigo que sabía que era M[atilde] el alma del P[artido] estaba ya tejiendo en torno a ella una tela de araña muy sutil. Sabiéndola exquisita, la rodearon de personas de inteligencia refinada, muy cultas, con las que resultara particularmente grata cualquier conversación, y que la envolvieron en delicadezas. Y, aquí, ¡otro nuevo dilema para hacerla sufrir! Aquellas personas, ¿iban o no iban de buena fe? Si era que sí, ¿no era su deber respetarlas, escucharlas, atenderlas y procurar atraerlas hacia nosotros como había hecho con tantísimos otros? Y si era que no, que no iban de buena fe, ¿cómo defenderse de ellas, sin perjudicar al P[artido] y su organización [...] Dolorosos hasta la tortura debieron ser los últimos meses de su vida. Aunque rodeada del afecto entrañable de muchas compañeras, se encontraba tan lejos de las personas más queridas para ella. El P[artido], por quien ella lo sacrificaba todo y por quien dio su vida, aunque moralmente en ella misma, lo encontraba distante, pues sólo estaba unida a él por aquel hilo débil que, a pesar de mi buena voluntad se rompía en mis manos. La tela de araña cada vez más cercana, más tupida, más asfixiante, más amenazadora. Y ella incansablemente, incesantemente, constantemente, buscando cuál era su deber para no dejar de cumplirlo hasta el final"

Document 2: Matilde Landa

"Camarada que dedicó su vida en bien de la humanidad, constante luchadora contra la guerra y el fascismo. - Como miembro de M[u]jeres A[ntifascistas], S[ocorro] R[ojos] I[nternacional] y P[artido] C[omunista] de España fue una de las mujeres que más se destacó en la lucha española. Su eficaz ayuda en la organización del Hospital Obrero de Madrid, su rectitud, su capacidad creadora y su humanismo la hicieron acreedora de cariño y respeto de todos. - Cuando el 7 de Noviembre el fascismo se acercaba a las puertas de Madrid, en unión de otras camaradas organiza la evacuación de heridos, ancianos y niños. Marcha a Valencia a la Delegación del S[ocorro] R[ojos] I[nternacional] [donde] fue incesante su labor. Organiza hospitales, ayuda a los frentes, creando lugares para los refugiados, guarderías, y preparando expediciones de niños a países libres. - En todo momento fue un ejemplo como mujer, como luchadora, y comunista. - Le es entregado el poder a Franco. A miles de antifascistas, entre ellos a esta maravillosa mujer, ni por un momento decae su ánimo ni su espíritu de lucha. - Cuando el terror es mayor por los crímenes y el terror Franco Fascista, ella organiza un pequeño grupo de camaradas dispuestas a todo sacrificio para arrancar a Franco el mayor número de víctimas y empiezan su trabajo entre las mujeres que como ella están penadas a muerte. Escriben cartas a familiares, a amigos, a todas las personas que puedan hacer algo para no ser fusiladas. - La inmoralidad de los falangistas permite que por algún dinero den avales; no lo hay, pero hay que buscarlo. Busca relación con la calle; muchos de los que habían trabajado en los hospitales y amistades y que aún están en libertad colaboran, y consiguen algunos medios aunque sólo sea para las pólizas de las instancias. - Sólo las camaradas que colaboraron con ella y las mujeres que se salvaron saben su inmensa capacidad de lucha. - Todo esto le creó muchos enemigos; el tiempo de cárcel fue un continuo batallar; por todas partes trataban de ahogar sus sentimientos. [En las] controversias religiosas, políticas, sociales sólo su gran capacidad, la justeza de sus ideas y su humanismo la hacían salir victoriosa de sus enemigos. - Pero tanta lucha terminó por agotarla y lograron al fin su muerte. - Pero su memoria se conservará en la mente de todas las personas que tuvimos la suerte de conocerla y que en su día podamos dar a conocer al mundo entero en unión de otras muchas que por su labor silenciosa y callada, pero inmersa en su valor, permanecen en el anonimato. - Por ello, en este 8 de marzo de 1973 quiero rendir un pequeño homenaje a esta heroica mujer y en su persona a todas las mujeres que cayeron luchando, y luchan por la paz del Mundo".

LAS TRECE ROSAS, AGOSTO DE 1939: UN DIÁLOGO ENTRE EL DOCUMENTO Y LA FUENTE ORAL

Fernando Hernández Holgado

Introducción

El objetivo de esta comunicación es el de contribuir a iluminar uno de los episodios más dramáticos de la represión femenina de posguerra, llevada a cabo por el régimen franquista: el fusilamiento de trece jóvenes, la mayoría militantes de la Juventud Socialista Unificada (JSU), el 5 de agosto de 1939, en las tapias exteriores del madrileño cementerio del Este. Más conocidas como *Las Trece Rosas* o *Las Menores*, la ejecución de estas jóvenes fue una de tantas que dejaron una imborrable huella en las que habían sido sus compañeras de encierro en la superpoblada prisión de Ventas, cercana al cementerio. La metodología utilizada combina tanto las fuentes orales, a través de entrevistas recientemente realizadas y diversos textos memorialísticos, como la documentación perteneciente a la causa judicial –30. 426- y la conservada en el actual establecimiento penitenciario *Victoria Kent*, de Madrid, perteneciente al antiguo archivo de la prisión de Ventas.

Los fusilamientos del cementerio del Este

Solo muy recientemente ha podido ser desvelada la secuencia cronológica de los fusilamientos de presas de la cárcel femenina de Ventas durante la primera posguerra, merced al análisis realizado por Mirta Núñez Díaz-Balart y Antonio Rojas Friend de los registros del cementerio del Este, en cuyas tapias exteriores tenían lugar las ejecuciones. Según los autores, y descontando otros lugares de fusilamiento en la provincia de Madrid¹⁰², entre 1939 y 1944 fueron ejecutadas 2.663 personas, de las cuales 87 eran mujeres¹⁰³. Los dos primeros años, con 1.931 ejecuciones, fueron los más sangrientos. Respecto a las mujeres, durante los tres primeros años fueron setenta las fusiladas, y ya en 1944 no fue ejecutada ninguna mujer. El desarrollo de la II Guerra Mundial ejerció de factor determinante, en última instancia, de la evolución de las ejecuciones, que experimentaron un decrecimiento progresivo a partir de 1941 en paralelo con el comienzo del declive de las potencias del Eje.

Por desgracia, entre los escasos documentos conservados de la prisión de Ventas no disponemos de un registro de fallecimientos que poder cotejar con el registro de las fusiladas en el cementerio del Este. No es un caso excepcional. En su estudio sobre la Cárcel Modelo barcelonesa de posguerra, Francisco José Marín sospecha que no fue del todo inocente la desaparición de la documentación relevante para esclarecer su número de presos, dado que...

¹⁰² Que los hubo. Rosario Sánchez Mora, *La Dinamitera*, recuerda que, estando encerrada en la prisión de Getafe, al mando de Eurgenio Vargas y María Irigaray, “veíamos durante los amaneceres todos los fusilamientos. Un carro de basura con una campanillas se los llevaba y varios hombres con una carretilla retiraban los cadáveres” (testimonio citado en Carabias, 2001: 49).

¹⁰³ Núñez y Rojas, 1997: 79. Sin embargo, contando uno a uno los nombres de fusiladas de la lista del registro del cementerio -reproducida en el libro- y descontando el de Inocenta Dueñas, que aparece repetido, la cifra es de 85 ejecutadas.

"Dos temas han constituido materia de secreto penitenciario del franquismo: la cifra cuantitativamente real de reclusos en los primeros años de posguerra y, una vez decretada por ley la "no existencia" en España de presos "políticos", su porcentaje en las estadísticas generales de "presos comunes"¹⁰⁴.

Una desaparición que contrasta todavía más con el inmenso volumen de documentación penitenciaria que fue acumulando el sistema represivo franquista. Desde el primer momento el régimen se preocupó de llevar una contabilidad constante y minuciosa del número de sus presos. Lo demuestra la Orden dictada el primero de septiembre de 1938 para la creación, en las jefaturas del Servicio Nacional de Prisiones, de un "Registro índice de la población reclusa", que centralizaba las fichas personales de cada uno de los reclusos enviadas por los diversos centros penitenciarios, conteniendo información relevante sobre su situación jurídica y las circunstancias de su encarcelamiento¹⁰⁵. Además, todos los centros estaban obligados a entregar una relación nominal de presos cada cuatro meses, informando de las variaciones producidas en las entradas y salidas¹⁰⁶. Pero aparte de esta documentación centralizada, cada prisión debía registrar escrupulosamente esta clase de información en sus libros de actas, como los que ha podido estudiar Ricard Vinyes de la prisión femenina de Las Corts, en Barcelona¹⁰⁷. Desgraciadamente, para la cárcel de Ventas por el momento sólo es posible acceder a los expedientes personales de reclusas y funcionarios, en lo que constituye otra sospechosa desaparición semejante a lo ocurrido con la Modelo de Barcelona. El resto de la documentación necesaria para desentrañar el cuantioso número de reclusas que fue alojando durante su dilatada existencia –libros de actas de la Junta de Disciplina y listados- no ha aparecido hasta la fecha.

En la escasa documentación conservada de la antigua prisión de Ventas no ha aparecido el *Libro Registro-Índice de defunciones* que toda cárcel debía reglamentariamente llevar al día¹⁰⁸, pero sí han sobrevivido tres legajos de expedientes de reclusas con el título de "fallecidas", generalmente desordenados y con fechas de defunción que alcanzan hasta los años cincuenta, informando tanto de fusilamientos como de muerte por enfermedad¹⁰⁹. Aunque no hay forma de saber si están completos, lo cierto es que recogen 78 fusilamientos para el período 1939-1943: una cifra que se acerca mucho a la del archivo del cementerio, y que podría ser incluso exacta –esto es, que podría corresponder a todas las fusiladas de Ventas- si se atribuye el margen de diferencia a las ejecuciones de reclusas procedentes de otras cárceles madrileñas, como la de Claudio Coello¹¹⁰.

A pesar de sus limitaciones -entre las que se destaca el extremado laconismo de la información contenida- los expedientes de fallecidas conservados en el archivo de Ventas sirven, no obstante, para apoyar documentalmente los testimonios de sus compañeras de

¹⁰⁴ Marín, 2000: 189. La traducción es mía.

¹⁰⁵ Orden reproducida en Barranquero, Eiroa y Navarro, 1994: 88-89.

¹⁰⁶ Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de penas por el Trabajo, (PCNSM) 1944: 283. Aparte, claro está, del Registro General de Penados y Rebeldes, restablecido por Orden de 27 de febrero de 1937 (Berdugo *et alii*, 1990: 261).

¹⁰⁷ Vinyes, 2001. El "Libro de Actas de la Junta de Disciplina. 1939", conteniendo registros hasta el año 1941 de la cárcel de Las Corts, se conserva en el Arxiu Nacional de Catalunya (ANC). Para las cárceles de mujeres, Encarnación Barranquero, Matilde Eiroa y Paloma Navarro (1994) han podido acceder asimismo a fichas, expedientes y libros varios de la prisión de Málaga (Archivo de la Prisión Provincial de Málaga, APPPM).

¹⁰⁸ Sí se ha conservado, por ejemplo, el de la Prisión Modelo de Barcelona, registrando todas las muertes ocurridas entre 1939 y 1952 (Marín, 2000: 202).

¹⁰⁹ Los tres legajos (A-C; D-L y "Fallecidas varios años"; Archivo del Centro Penitenciario "Victoria Kent" de Madrid, ACPVK) recogen los expedientes de 165 presas fusiladas (78) o fallecidas por enfermedad (87) entre 1939 y 1945.

¹¹⁰ Un margen que se acorta en el recuento de la lista de fusiladas del cementerio reproducida en Núñez y Rojas (1997). Esta lista recoge 85 ejecutadas, descontando un nombre repetido (ver nota 2), de las que por lo menos tres nombres –Rosario Jiménez Rodríguez, Trinidad Deza Sánchez y Socorro González Hernández- podrían ser de varones. Varios nombres del cementerio cuyos expedientes no aparecen en los legajos de fallecidas de Ventas sí aparecen mencionados en las órdenes de ejecución de otras presas: así, Felipa del Moral figura en la orden de entrega adjunta al expediente de Antonia Martín Elías, y Leonor García Altares en la orden incorporada al expediente de Victoria Megoya. El resto podría tratarse de presas de Claudio Coello que eran concentradas en la capilla de Ventas la víspera de su fusilamiento, y que no aparecerían mencionadas en las órdenes de entrega a la fuerza pública remitidas a la dirección de Ventas. Escolástica Aranda Herráiz, por ejemplo, que figura en la lista del cementerio como fusilada el 18 de junio de 1940, no figura en la orden de ejecución adjunta a la de Rosa Rizaldos Díaz, presa de Ventas fusilada el mismo día. También hay que tener en cuenta que pueden producirse errores en la transcripción de los nombres anotados a mano del registro del cementerio, como de hecho ocurre con Palmira González Soto, que figura en aquél como *Palmiro* (Núñez y Rojas, 1997: 195). Por lo demás, todos los nombres de fusiladas de los expedientes de Ventas aparecen en la lista del cementerio excepto uno: Concepción González Martínez, ingresada el 16 de abril de 1939 y ejecutada el 4 de junio del mismo año.

reclusión, a modo de saludable encuentro entre las fuentes orales y escritas, entre la historia oral y las fuentes documentales oficiales. Josefina Amalia Villa, que ingresó en la prisión de Ventas en abril de 1939, recuerda un comentario de la directora del centro, Carmen Castro¹¹¹ –que le fue transmitido por la socialista María Lacrampe- a propósito del primer fusilamiento de presas en el cementerio del Este, el de las hermanas Guerra Basanta, en junio de ese mismo año:

“Cuando fusilaron a las hermanas Guerra, que fue el año 39 todavía, pues alguien, María Lacrampe, que la había conocido en la calle, trabajando [a Carmen Castro] –era socialista, una excelente camarada, por cierto- le dijo: qué crueldad... Y le dijo [Carmen Castro]: *el que derrama sangre, debe morir con sangre.*”¹¹²

Según los expedientes conservados, Manuela y Teresa Guerra Basanta fueron las primeras presas fusiladas de Ventas, el 24 de junio de 1939. La tercera reclusa que habría debido llevar el mismo camino –Palmira González Soto- y que figuraba en la misma orden de fusilamiento, vio retrasada su ejecución debido a la presunción de su embarazo, que posteriormente se revelaría falsa, siendo finalmente asesinada en noviembre de 1939¹¹³.

Comenzaba así un verano infernal en una Ventas caótica, desbordante de presas¹¹⁴, todas mezcladas -ancianas, menores, madres con hijos- y repartidas por pasillos, escaleras, patios, lavabos. La cercanía de la prisión al cementerio del Este agravaba la diaria tortura de la amenaza de las *sacas*: los disparos se escuchaban perfectamente al amanecer, y las mujeres contaban, por los tiros de gracia, el número de fusilados y fusiladas. Según uno de los testimonios anónimos citados en el *Libro blanco sobre las cárceles franquistas*,

“Cerca de la cárcel estaba el cementerio donde se celebraban las ejecuciones. Después de la descarga (o descargas, a veces había dos), las presas contaban los tiros de gracia. Algunas de ellas tenían a sus padres, maridos o hermanos condenados a muerte. Otras lo estaban también. Había quien sabía que en aquella descarga había caído alguien de su familia. Y la noche “de saca”, como se decía, no se dormía. Se escuchaba con ansiedad cualquier ruido que venía de fuera. Se esperaba ansiosamente la llegada del día. Se corría después del recuento a ver si estaban las amigas que teníamos condenadas a muerte”.¹¹⁵

¹¹¹ Fue la primera directora de la etapa franquista de la prisión de Ventas: su firma aparece en los expedientes de los ingresos más tempranos –desde el 28 de marzo- y durante toda la primavera de 1939. Lamentablemente es bastante escasa la información disponible sobre ella. Numerosos testimonios de presas coinciden en afirmar que había sido alumna de la Institución Libre de Enseñanza (por ejemplo, el de Antonia García en Cuevas, II, 1985: 67), lo que explica el respeto y deferencia demostrados hacia María Sánchez Arbós, profesora institucionista recluida a la sazón en Ventas en 1939. Su firma como jefe de servicios de la prisión de Ventas durante la guerra civil aparece en la anotación de un expediente con fecha de noviembre de 1936 (Concepción Herreros de Tejada, Legajo “Prisión Provincial de Mujeres, varios documentos relativos a detenidos”, Letras H-I-J-K, ACPVK), cuando las reclusas habían sido trasladadas provisionalmente al Asilo de San Rafael, con lo que parece seguro que por aquel entonces formaba parte de la plantilla. Según algunos testimonios, sin embargo, era teresiana y durante la toda la guerra había trabajado en un hospital, donde coincidió con María Lacrampe (Cuevas, II, 1985: 20). Parece ser que cuando desempeñaba su labor de dirección de Ventas tenía al padre y a un hermano encarcelados en la prisión de Yeserías (Entrevista con Josefina Amalia Villa, 28-3-2001).

¹¹² Entrevista a Josefina Amalia Villa, 28-3-2001.

¹¹³ La tramitación de la suspensión de su fusilamiento fue célérica, y la auditoría de guerra comisionó a dos doctores en medicina y cirugía –Francisco Luque y José Macau- a la prisión de Ventas, que diagnosticaron en un primer momento la posibilidad de embarazo. Sin embargo, una vez que en una nueva visita se comprobó que en realidad no estaba encinta, y que su falta de período se debía a “un trastorno reflejo de su sistema nervioso”, la tramitación de su ejecución tampoco le fue a la zaga: El 29 de octubre de 1939 se participó del diagnóstico al auditor de guerra, y el 28 de noviembre fue fusilada finalmente (Expediente de Palmira González Soto, Legajo Fallecidas D-L; ACPVK). La socialista *conversa* Regina García recuerda a Palmira en sus memorias promocionadas por el régimen -*Yo he sido marxista. El cómo y el porqué de una conversión-* aportando una rocambolesca y presumiblemente inexacta versión de los hechos, cuando se compara con los datos del expediente.

¹¹⁴ Sobre el número de presas que se hacinaban en Ventas a lo largo de 1939, la falta de documentación penitenciaria imposibilita aportar una cifra mínimamente exacta. Los testimonios de presas han descrito la situación de una cárcel concebida para cuatrocientas reclusas y abarrotada durante los primeros años del franquismo con un término muy gráfico: *un almacén de mujeres* (Cuevas, II, 1985: 17). La excelente memoria de Josefina Amalia Villa le ha permitido recordar la cifra de entradas que vio escrita en una pizarra de la oficina de entrada en el momento de su ingreso en Ventas, el 21 de abril de 1939: más de 3.500 (entrevista con Josefina Amalia Villa, 28-3-2001). Por aquel entonces, según su testimonio, las presas se agolpaban en celdas –once en cada celda individual- váteres, pasillos y escaleras: ni siquiera las puertas de las galerías se podían cerrar (Entrevista 11-1-2001). Por tanto, y teniendo en cuenta que los ingresos se fueron sucediendo a gran velocidad durante el resto de 1939 y 1940 –a la par que los traslados a diversos penales de la península según se iban sucediendo los juicios- no resulta excesivamente desorbitada la cifra de más de diez mil reclusas aportada por Antonia García y Petra Cuevas (Cuevas, II, 1985: 66 y 102). Además, en una fecha como 1946, en que el hacinamiento era ya muchísimo menor, las estadísticas del régimen daban para la entonces prisión provincial de Ventas la cantidad de 4.000 presas (Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced, PCNSM, 1946: 40).

¹¹⁵ Testimonio inédito B, en Suárez, 1976: 76.

La víctima de una saca solía ingresar en el antiguo salón de actos convertido en capilla a eso de las nueve o diez de la noche, pero también más tarde¹¹⁶. De madrugada, era entregada a la fuerza pública encargada de su traslado al cementerio en el convoy que había salido de Porlier. Al principio no existía una galería propia de penadas, con lo que las funcionarias tenían que ir sala por sala buscando a las víctimas que figuraban en la orden correspondiente de ejecución. Como recuerda el testimonio anónimo anterior,

“Durante los primeros meses, a ese horror se añadía otro: que las condenadas a muerte no estaban separadas de las demás presas. A veces la nombrada se resistía a salir; otras, después de la amenaza de que se llevarían a cualquiera de nosotras en su lugar, salía la pobre muchacha, dejándonos con la impresión de que se había sacrificado por salvarnos a las demás.”¹¹⁷

De la misma situación, anterior a la creación de la galería de penadas, da cuenta Juana Doña:

“En los meses del verano de 1939 aún no existía la galería de “penadas”, ésta fue creada después del fusilamiento de las menores, hasta entonces las condenadas a muerte habían estado revueltas con toda la reclusión lo que hacía muy difícil localizarlas en el momento de ir a buscarlas para su ejecución, entre tantas miles de mujeres, se les escamoteaban y las funcionarias tardaban horas en encontrarlas, la tensión que se producía entre la “caza” y el esconder a la penada a veces alcanzaba extremos de histerismo que dejaba a la prisión extenuada.”¹¹⁸

Agustina Sánchez Sariñena recuerda así el episodio de la saca de su suegra, Josefa Perpiñán, transmitido por una de sus compañeras:

“Entonces no existía la galería de penadas y estábamos [mi suegra y yo] en las mismas galerías (no en la misma celda). La mujer venía condenada a muerte, sabía que la iban a matar. A unas compañeras de su celda al parecer les dijo que la escondieran (pocas luces también las otras), y se les ocurrió abrir una colchoneta, meterla dentro y coserla, nos mandan formar, hacen el recuento y faltaba una, a formar de nuevo, y sigue faltando, viene otra (...). Ahora cuentan con lista y falta Josefa Perpiñán. Entonces una funcionaria dice: “Bueno, es lo mismo, si ella no aparece y la tenía que llevar a la capilla, nos llevaremos a la nuera”. Mi suegra al oír esto, se vio que a la pobre le dio miedo y empezó: “no, no, que estoy aquí, que me saquen que estoy aquí, salió hecha una pena y la bajaron a la capilla. Iba con seis mujeres más. Mataron a las siete. Estuvieron toda la noche en la iglesia, que era donde las ponían en capilla”.

El expediente de Josefa Perpiñán García se ha conservado en el archivo de Ventas¹¹⁹. Viuda con cinco hijos, de cincuenta años de edad, había ingresado el 17 de junio de 1939. Fue fusilada el 24 de julio junto con otras dos compañeras –Clotilde Vidal Martín y Ángeles Jiménez Sebastián¹²⁰. La saca se producía de repente, y la víctima no tenía ya oportunidad de despedirse de sus compañeras en el caso de que estuvieran durmiendo en otro departamento, a no ser que pidieran expresamente que la acompañara alguna de ellas en capilla: Agustina Sánchez Sariñena, por ejemplo, pudo hacer compañía a su suegra antes de morir. El testimonio de Angelita, recogido por Tomasa Cuevas, refiere el temor que albergaba de que su compañera Aurora fuera *sacada* de repente y sus compañeras no se enteraran, al dormir en diferente galería:

“Aurora tenía mucha simpatía en la prisión y además parece que su figura también influía, muy sana, con aquellas trenzas tan largas y negras, que no se me olvidarán. ¿A ver si te sacan, Aurora, y no nos enteramos? Y contestaba “como que no os vais a enterar, ya lo creo que os enteraréis; yo lo idearé de manera que no tengáis más remedio que enteraros”. Porque al principio estábamos mezcladas, pero después hicieron la galería de penadas.

Todas las noches sacaba los zapatos por la cancela, se puso de acuerdo con una compañera que se los llevaba, si la iban a sacar tenía que avisar para que se los llevara, y así fue. Cuando vinieron a buscarla dijo: “no tengo el calzado aquí” ¿Dónde lo tienes? Lo tengo en tal sitio. Fueron a por él, así nos enteramos que la sacaban. Y la mataron. Era muy valiente.”¹²¹

Es muy posible que se tratara de Aurora López Lobo, cuyo expediente también se conserva actualmente en el archivo de Ventas¹²². De 23 años, fue ejecutada el 31 de julio de 1939 –una semana después que Josefa Perpiñán- junto a otras cinco compañeras, entre las que se encontraba la antigua funcionaria de Prisiones de la República, Isabel Huelgas de Pablo, a la sazón gravemente enferma¹²³. Pero sin duda alguna el suceso que quedó grabado a fuego en

¹¹⁶ Según informaciones de Josefina Amalia Villa.

¹¹⁷ Suárez, 1976: 76.

¹¹⁸ Doña, 1978: 166.

¹¹⁹ Legajo Fallecidas varios años; ACPVK.

¹²⁰ No hay rastro documental de las otras cuatro compañeras de saca mencionadas en la cita de Agustina Sánchez Sariñena: ni en el archivo de Ventas ni en los registros del cementerio del Este. Y es extraño, porque Agustina pasó la noche en capilla, acompañando a su suegra, donde se encontraban las demás.

¹²¹ Cuevas, II, 1985: 188, 189.

¹²² Legajo Fallecidas D-L; ACPVK.

¹²³ Cuevas, II, 1985: 23.

la memoria colectiva de la reclusión -como máximo hito de la crueldad de la justicia franquista- y que sería posteriormente convertido en leyenda, en relato transmitido de presa a presa, fue el fusilamiento de las llamadas *Trece Rosas* en agosto de 1939.

Las Trece Rosas

Solo en fechas relativamente recientes, a través del acceso a la causa judicial número 30.426 conservada en el Archivo de la Capitanía General de Madrid y de la consulta de los registros del cementerio del Este, ha podido precisarse la cifra de fusilados del día 5 de agosto de 1939, juzgados apenas un par de días antes: un total de cincuenta y seis, de los cuales trece eran mujeres¹²⁴. Habrían debido ser en realidad cincuenta y siete, si un error de transcripción no hubiera retrasado el fusilamiento de Antonia Torres Llera, que de todas formas sería ejecutada el 9 de febrero del año siguiente. Todos, o al menos su inmensa mayoría, tenían en común su vinculación a la Juventud Socialista Unificada (JSU), cuya estructura en Madrid intentaban recomponer clandestinamente tras el final de la guerra: el delito concreto por el que resultaron condenados fue el de “adhesión a la rebelión”, castigado con pena de muerte. De los acusados en el consejo de guerra celebrado durante los días 1 y 2 de agosto¹²⁵, solamente Julia Vellişca del Amo, de 19 años, se libró de la ejecución para ser condenada a doce años de cárcel¹²⁶. Quizá para justificar la severidad de las penas impuestas, el caso se asoció con el quimérico proyecto de atentado contra la vida del general Franco durante el Desfile de la Victoria del 1 de abril. Regina García, en sus memorias de marxista *conversa*, justificaría posteriormente los fusilamientos por tratarse de los supuestos responsables...

“(…) del complot contra el Caudillo Franco, descubierto el mismo día del desfile de la Victoria por la explosión de una bomba en la tribuna presidencial, último intento del comunismo recalcitrante, que por fortuna no costó víctimas, al explotar antes de tiempo, por un error del cálculo de los criminales”.¹²⁷

En realidad no hubo ni bomba ni plan. Es cierto que, apoyándose en un único testimonio de delación¹²⁸, el auto-resumen de la causa 30. 426 menciona el proyecto de...

“(…) dar un golpe de mano el día del Desfile de la Victoria, para lo que dieron orden, de recoger todas clase de armas, que en trincheras, alcantarillas y casas particulares encontrarán;”¹²⁹

Sin embargo, la precaria red de militantes era tan débil que ni siquiera consiguieron atracar una tienda de comestibles de la calle Dulcinea, según confesó el secretario general del comité provincial de la JSU, José Pena Brea, en sus declaraciones ante la policía¹³⁰. En cualquier caso, la hipótesis del proyecto de atentado contra Franco fue finalmente descartada por las autoridades judiciales, ya que no llegó a figurar en el texto de la sentencia dictada el 3 de agosto: la acusación definitiva fue la de reorganización de elementos de la JSU y del PCE para cometer actos delictivos contra el “orden social y jurídico de la nueva España”. Poco después se celebró un nuevo consejo de guerra también contra miembros de la JSU: el juicio tuvo lugar

¹²⁴ Los trabajos de Núñez y Rojas (1993 y 1997) fueron los primeros en precisar la cantidad total de fusilados del 5 de agosto, además de despejar las identidades de *Las Trece Rosas*, a partir del acceso a la causa 30.426, conservada en el Archivo de la Capitanía General de la Primera Región Militar de Madrid (ACGM). Anteriormente los testimonios de presas todavía hablaban de unos sesenta y cinco fusilados (Cuevas, I, 1985: 184; II, 1985: 63). Todavía el excelente trabajo de García Blanco-Cicerón (1985), elaborado cuando la causa aún estaba vedada a los investigadores, calculaba en más de sesenta los ejecutados y erraba en la identidad de dos *Rosas*: Elena Gil Olalla y Luisa Rodríguez de la Fuente, que confundía con Palmira Soto y con una tal Ana, sin apellido. Palmira González Soto, cuyo expediente se ha conservado, fue fusilada el 28 de noviembre de 1939 una vez aclarado el equívoco de su presunto embarazo (Legajo Fallecidas D-L; ACPVK).

¹²⁵ El consejo de guerra duró dos días. La sentencia lleva fecha del 3 de agosto (Causa 30.426; ACGM).

¹²⁶ Por el delito de “auxilio a la rebelión” (*ibidem*).

¹²⁷ García García, 1952: 347.

¹²⁸ El testimonio de Manuela de la Hera Maceda, de diecinueve años, incorporado a la causa en folio 16, con fecha 3 de mayo de 1939, aseguraba que en el domicilio de Enrique García Mazas, “Aguado”, esposo de Blanca Brissac, se celebraban “reuniones clandestinas a las que acuden individuos afiliados al Partido Comunista, en las que tratan de preparar un complot para atentar contra el Generalísimo en el día que se verifique el desfile en Madrid”. La declaración añadía que eran “varias las personas que acuden a estas reuniones en las que además se saludan con el puño en alto, dando vivas a Rusia”: un comportamiento tan extraño como irresponsable en el clima de miedo y persecución del Madrid de 1939, que hace dudar de la verosimilitud del testimonio. Manuela de La Hera era cuñada de Juan Cánepa, a quien también denunció. En declaración ante el juez con fecha 18 de mayo, Blanca Brissac afirmó que Juan Cánepa “estaba algo de punta con su suegra y con su cuñada Manuela” y negó que en su casa se reunieran militantes comunistas para organizar aquel presunto complot (Causa 30. 426; ACGM).

¹²⁹ Folio 306. El auto-resumen está fechado el 7 de julio de 1939 (*ibidem*).

¹³⁰ Comparecencia de José Pena Brea, con fecha 27-5-1939 (*ibidem*).

el día 12, y el fusilamiento, de 27 personas, el 9 de septiembre. De este segundo expediente solo se libraron del paredón las únicas mujeres acusadas -Antonia García, Antonia Hernández y Nieves Torres- que posiblemente vieron conmutada su pena de muerte debido a la conmoción producida, incluso dentro de la misma esfera represiva del régimen, por la ejecución de las trece jóvenes del proceso anterior¹³¹.

Hartmut Heine ha contextualizado estos sangrientos juicios de agosto que diezmaron a los jóvenes militantes de la JSU –casi todos afiliados al comienzo de la guerra civil- en el marco de la campaña de represión ejemplarizante desencadenada por el régimen tras el atentado contra el comandante de la guardia civil Isaac Gabaldón, ocurrido el 27 de julio¹³². Como encargado del “Archivo de Masonería y Comunismo”, Gabaldón disponía de miles de documentos incautados a los partidos y organizaciones republicanas, que servían de base textual para la tramitación de denuncias. Los juicios de agosto no tuvieron otra relación con el atentado de Gabaldón que no fuera la de exorcización de un clima de venganza que justificara los fusilamientos de los cincuenta y seis sentenciados, jóvenes en su inmensa mayoría. De hecho, la mayor parte de los militantes de la JSU juzgados en agosto habían sido detenidos muy poco después de finalizada la guerra, cuando aún no habían tenido tiempo de integrarse en la nueva estructura clandestina o lo habían hecho de manera muy incipiente. Por lo que se refiere a las mujeres del juicio del 1 y 2 de agosto, todas habían sido detenidas durante los meses de abril y mayo¹³³. Las autoridades lo habían tenido muy fácil para identificar y capturar a los miembros de la JSU, ya que para ello solo habían tenido que consultar los ficheros de militantes que no llegaron a ser destruidos por el Consejo de Casado: según refiere Antonia García,

“Cogieron los ficheros del Comité Provincial de Madrid con todos nuestros datos, que no se destruyó porque los casadistas se apoderaron de ellos antes de acabar la guerra, y les fue fácil localizarnos a todos. Los que no teníamos ninguna responsabilidad y no éramos muy conocidos, estábamos en nuestras casas y en nuestros barrios; éramos muy jóvenes, yo no tenía ni dieciocho años”.¹³⁴

Su compañera de expediente, Nieves Torres, con quien coincidió en la comisaría de Núñez de Balboa, fue detenida el 15 de mayo de 1939, delatada por otro militante de la JSU¹³⁵. Del carácter tan arbitrario como urgente e improvisado de la práctica judicial franquista da cuenta el hecho de que los jueces militares organizaran los expedientes y consejos de guerra según el barrio o sector de la capital al que pertenecieran los militantes detenidos, tal y como figuraba en los ficheros incautados de la organización¹³⁶. De este modo, Nieves Torres fue asignada al consejo de guerra del 12 de agosto simplemente porque nada más ser arrestada había ido a parar a la comisaría de Núñez de Balboa, repleta de militantes de la JSU del sector de Ventas¹³⁷. Lo cierto es que todos los militantes de la JSU de los dos consejos de guerra citados, hombres y mujeres, habían sido detenidos y encarcelados durante la primavera de 1939, poco después de la entrada de las tropas franquistas en Madrid y meses antes del atentado contra Gabaldón.

El estudio de la causa 30. 426, correspondiente al consejo de guerra del 1 y 2 de agosto y hasta hace poco tiempo vedada a la investigación, ha permitido despejar algunos puntos oscuros del proceso. Los testimonios orales de las presas de Ventas han atribuido buena parte de la responsabilidad de las detenciones a un infiltrado en la JSU, Roberto Conesa, que posteriormente medraría en el aparato policial franquista especializándose en la persecución

¹³¹ Antonia García así lo reconoce: “Nosotras mismas, las tres que nos conmutaron, fue por una instancia que hicieron nada más llegar, recurriendo también, ateniéndose a que éramos menores, es decir, que es posible que lo tuvieran en cuenta después del escándalo que se había promovido con nuestro caso” (Cuevas, II, 1985: 82). Y, en otra parte, señala al respecto del escándalo producido por la ejecución de Las Trece Rosas: “Fue tal el escándalo que se organizó que intervinieron todas las organizaciones de izquierda de toda Europa y, como una gracia, nos conmutaron la pena de muerte” (*ibidem*: 64).

¹³² Heine, 1983: 65.

¹³³ A partir de sus expedientes conservados en el archivo de Ventas, las fechas del encarcelamiento de Las Trece Rosas oscilan entre el 1 de mayo y el 6 de junio.

¹³⁴ Heine, 1983: 63. Hay pruebas documentales de ello. La causa 30.426 incorpora en su folio 26 un texto autobiográfico de “Pilar Pascuala Bueno” –Pilar Bueno Ibáñez, una de “Las Trece Rosas”- explicando las razones que la impulsaron a ingresar en el PCE. Evidentemente se trata de un documento –mecanografiado- de archivo.

¹³⁵ Sobre su delación, ver Núñez y Rojas, 1997: 80, 81.

¹³⁶ *Ibidem*.

¹³⁷ Entrevista con Nieves Torres, 27 de marzo de 2001.

de comunistas¹³⁸. Sin descartar este dato, ocultado por razones obvias en la instrucción del caso dirigida por Aureliano Fontela –torturas incluidas¹³⁹- parece que las proliferas declaraciones del encausado José Pena Brea resultaron fundamentales, por lo menos en la incriminación de la mayor parte de las encausadas en los dos procesos de agosto¹⁴⁰. Las compañeras de *Las Trece Rosas* recuerdan, sin embargo, la delación de María del Carmen Vives, que según varios testimonios fue llevando a la policía casa por casa, identificando a las militantes de la JSU¹⁴¹. María del Carmen quedó en adelante estigmatizada como culpable de la muerte de *las menores*¹⁴² pero su declaración ante la policía sorprende por su parquedad en comparación con muchas otras¹⁴³. Delatada a su vez¹⁴⁴, no tenía muchas posibilidades de aguantar las torturas: solo contaba quince años cuando fue detenida.

Más que la cantidad de muertes –solamente la *saca* del 14 de junio de 1939 había sido de ochenta fusilados- quizá lo que más impresionó de los dos procesos de agosto fuera la juventud de la mayoría de los *sacados*. Por lo menos ese fue el caso de las menores de veintiún años que se encontraban entre las trece fusiladas del primer consejo de guerra. Según los expedientes conservados en el archivo de Ventas, Virtudes González García, Luisa Rodríguez de la Fuente¹⁴⁵ y Victoria Muñoz García contaban solamente dieciocho años cuando ingresaron en prisión; Adelina García Casillas y Julia Conesa Conesa, diecinueve; y Dionisia Manzanero Salas y Elena Gil Olalla, veinte. Las seis restantes tenían edades superiores –entre los veintiuno de Ana López Gallego y los veintinueve de Blanca Brissac

¹³⁸ Ver Cuevas, II, 1985: 19. Según un testigo que la conoció en Ventas, Pilar Bueno Ibáñez –una de *Las Trece Rosas*- sabía “el papel que había jugado Roberto Conesa en todo aquel asunto” (García Blanco-Cicerón, 1985: 16). Por cierto que las fotografías publicadas en este artículo pertenecen en realidad al comisario político Conesa, fusilado por la Junta de Defensa presidida por el coronel Casado, y no al confidente de la policía Roberto Conesa, según me ha sido señalado por Josefina Amalia Villa.

¹³⁹ Carmen Machado refiere que, en el piso de Jorge Juan nº 5 habilitado como centro de detención, “durante el tiempo que estuvimos allí todas las torturas que se hacían a los detenidos eran oídas por los demás”, y que “las palizas que se daban eran espantosas” (Cuevas, I, 1985: 118, 119).

¹⁴⁰ En sus declaraciones aparecen incriminadas, entre otras, Joaquina López Laffite, Virtudes González, Dionisia Manzanero, María del Carmen Vives, María del Carmen Cuesta y Nieves Torres (Causa 30. 426; ACGM). En el auto-resumen se hace constar que Pena “es acusado en todas las declaraciones, su nombre es la clave de este sumario, pues su actuación ha sido muy activa y estaba dispuesto a continuar su campaña, aún a pesar de merecer perdón pues, según manifiesta al citado folio, tan sólo muerto dejaría de organizar estas Juventudes Socialistas Unificadas para luchar contra la Patria” (citado en Núñez y Rojas, 1997: 74, 75).

¹⁴¹ Para Carmen Machado, “fue la responsable de una cantidad enorme de caídas en Madrid” (Cuevas, I, 1985: 112). Y María del Carmen Cuesta afirma, refiriéndose a ella, que “un día apareció una compañera que había estado muy ligada a nuestra JSU porque trabajaba como mecanógrafa en el Comité Provincial –esta chiquilla no había cumplido aún los dieciséis años- seguramente las amenazas... o la tortura, yo no lo sé, el caso es que fue llevando a la policía casa por casa de todos los que estábamos en la calle y habíamos tomado parte, de una u otra forma, en la guerra y pertenecíamos a la JSU” (*ibidem*: 181).

¹⁴² María del Carmen Cuesta confiesa que “años después he pensando en ella [María del Carmen Vives]. Entonces éramos todas muy jóvenes. Nos sentíamos orgullosas de nuestro comportamiento como jóvenes de la JSU ante nuestro enemigo. Una debilidad no la reconocíamos. No la ayudábamos en las Salesas; hicimos igual en Ventas, nadie le dirigía la palabra, ¿sabes?, nadie. Era muy feíta, como un monito y recuerdo que también llevaba vendas en las piernas, como yo, vendadas como una momia egipcia por la sarna” (*ibidem*: 185). El siguiente detalle revela lo muy resbaladizo que podía ser el terreno de las sospechas de delaciones. Estando detenida en Ventas antes de ser juzgada, en junio Carmen Machado fue llamada a diligencias en compañía de sus compañeras Concha Martínez Simón, Cristina Páez y María Valiente: una vez en la comisaría de Jorge Juan nº 5, dirigida por Fontela, se les unió María del Carmen Vives. Según Carmen Machado, aquella llamada a diligencias extrañó mucho en la prisión, ya que sus tres compañeras no habían salido de Ventas desde los tiempos de la Junta de Casado, cuando con fecha 27 de marzo fue liberada la inmensa mayoría de las reclusas, como se puede comprobar en los expedientes del archivo de Ventas correspondientes a esa época. Lo que posiblemente nunca llegó a sospechar Carmen Machado fue que en la declaración de Luisa Rodríguez de la Fuente –una de *Las Trece Rosas*- efectuada el 2 de junio ante el juez, las acusó, entre otras cosas, de mantener comunicación clandestina con la calle a través del servicio de paquetería de la cárcel, en el que trabajaba María Valiente (folio 264, Causa 30. 426; ACGM).

¹⁴³ De las mujeres acusadas, señala solamente que Nieves Torres estaba sirviendo en una casa de la calle (folio 22, causa 30. 426; ACGM).

¹⁴⁴ Por José Pena y Severino Rodríguez Preciado, que señaló la casa de María del Carmen Vives, Coloreros número 4, como sede de reuniones clandestinas (Comparecencia de Severino Rodríguez Preciado, 27 de mayo de 1939, folio 12 de la Causa 30. 426).

¹⁴⁵ Los nombres de los expedientes de *Las Trece Rosas* coinciden exactamente con los de la causa judicial: Martina Barroso García; Carmen Barrero Aguado, Blanca Brissac Vázquez; Pilar Bueno Ibáñez; Julia Conesa Conesa; (Legajo Fallecidas A- C; ACPVK); Adelina García Casillas; Virtudes González García; Joaquina López Laffite; Elena Gil Olalla; Anita [sic] López Gallego (Legajo Fallecidas D-L; ACPVK); Dionisia Manzanero Salas; Victoria Muñoz García; Luisa Rodríguez de la Fuente [sic] (Legajo “Fallecidas varios años”; ACPVK). Ésta última, en la comparecencia policial del 31 de mayo incorporada a la causa 30. 426, cuando ya había ingresado en Ventas, aparece registrada con 17 años de edad, y no 18.

Vázquez- pero en su conjunto el expediente de las trece ejecutadas pasaría a la memoria colectiva de las reclusas de Ventas, y en general a la de la resistencia antifranquista, como el expediente de *Las Menores*, o *Las Trece Rosas*.

Dejando a un lado los diversos detalles del proceso contra *Las Menores*¹⁴⁶, el examen de la causa judicial descubre una activa presencia femenina en la creación de la primera red clandestina de la JSU en Madrid, como continuación del trabajo desarrollado durante la guerra. No se trata de una realidad aislada: los sucesivos intentos posteriores de reconstrucción de las JSUC –*Juventuts Socialistes Unificades de Catalunya*- también registrarían la actividad de numerosas jóvenes formadas en el trabajo de retaguardia durante la contienda civil¹⁴⁷. De las trece, Pilar Bueno Ibáñez –de veintiséis años cuando fue encarcelada- desempeñaba un puesto de notable responsabilidad en la embrionaria estructura del PCE clandestino como responsable de Organización del Comité Provincial de Madrid. Su labor, tempranamente interrumpida por su detención, consistía en nombrar enlaces y dirigentes para los diferentes sectores del partido que se estaba reorganizando en la capital¹⁴⁸. La hoja autobiográfica encontrada por la policía e incorporada a la causa judicial describe el perfil de una trabajadora urbana, modista de profesión, incorporada al comienzo de la guerra al trabajo militante de retaguardia en una casa-cuna o guardería infantil de Madrid¹⁴⁹, para pasar posteriormente a desempeñar el cargo de responsable de organización en uno de sus sectores o “radios” del PCE¹⁵⁰.

Por su parte, Carmen Barrero Aguado, también de profesión modista, de 24 años en el momento de su encarcelamiento, había sido encargada por los dirigentes del Comité Nacional clandestino de elaborar un plan de trabajo político destinado a las mujeres. En el plan, intervenido por la policía, se recomendaba la creación de una responsable femenina en el Comité Provincial del partido y en cada uno de los sectores, encargada de...

“a) Organizar a las mujeres en los grupos con los compañeros;

Para las militantes que por sus quehaceres les sea materialmente imposible, se deberán organizar grupos específicos, de acuerdo con ellas;

Organizar grupos compuestos de tres mujeres por barriadas, que tengan como única tarea las visitas a las cárceles, tanto de hombres como de mujeres, y preocuparse de cuantas necesidades tengan los detenidos;

Las mujeres como tarea urgente deberán ser las de solidaridad, y para ello tendrán que organizar grupos que semanalmente cooperen en la ayuda de los represaliados del fascismo.

Canalizar entre las mujeres el descontento existente por la anulación del *dinero* y los *despidos* en masas de obreras, y despertar entre ellas el sentimiento de rebeldía por la pérdida de conquistas sociales y la emancipación económica que les dio la R. [República] y que han sido anuladas totalmente por el Decreto de Franco de la M. [Mujer] para el hogar.”

A estas propuestas seguían otras de infiltración de mujeres comunistas en las organizaciones femeninas del régimen, y de creación de asociaciones deportivas que permitieran la atracción de jóvenes. Y terminaba recomendando la formación de una...

“(…) especie de agrupación que podría titularse “Unión de Mujeres contra la Guerra”, por ejemplo, que agrupase a las de ideología de izquierdas e incluso basándola en el odio a la guerra, a mujeres católicas y aún de derechas que pueden ayudarnos a hacer un movimiento femenino español y desarrollar la labor de solidaridad”.

Esto es, una suerte de Mujeres Antifascistas, que no por casualidad en su origen se había llamado “Mujeres contra la Guerra y el Fascismo”. El programa elaborado por Carmen Barrero la señalaba como una mujer –comunista- interesada no solo por la creación de espacios exclusivamente femeninos y especializados en tareas de solidaridad y asistencia, sino por el desarrollo político de las militantes en las propias unidades organizativas del partido. En este sentido, su propuesta de formación de “grupos específicos” para las militantes que por sus quehaceres vieran materialmente imposibilitada su incorporación a los grupos al uso, revela

¹⁴⁶ Estudiados por los citados trabajos de Núñez y Rojas, a partir de los datos de la causa judicial y del registro del cementerio. El excelente estudio también mencionado de García Blanco-Cicerón se nutre de un rico *corpus* de testimonios orales, compuesto por compañeras de encierro y familiares de *Las Trece Rosas*, y se acompaña de un interesante material fotográfico.

¹⁴⁷ Así ocurrió, por ejemplo, con las JSUC reconstruidas hacia finales de 1940. Cuando en agosto de 1941 fue desmantelada por la policía la mayor parte de este grupo, fueron doce las chicas detenidas: ocho en Barcelona y cuatro en Madrid (Hernández Holgado, 2001: 32, 33).

¹⁴⁸ Según declaró ella misma a la policía en la comparecencia del 1 de junio de 1939 (Causa 30.426; ACGM).

¹⁴⁹ Hasta diciembre de 1936 tenía carnet del Quinto Regimiento de Milicias del PCE, según reconoce en la comparecencia ante el juez del 2 de junio y figura en el relato autobiográfico que cayó en manos de la policía (*ibidem*).

¹⁵⁰ Concretamente el Radio Norte de Madrid, según reconoce en la comparecencia ante el juez del 2 de junio (*ibidem*).

una sensibilidad concedora de la problemática específica de las mujeres trabajadoras, tanto en el ámbito doméstico como extradoméstico.

Ya en el marco específico de la JSU clandestina, Joaquina López Laffite figuraba como Secretaria Femenina del Comité Provincial de Madrid, encargada de reclutar enlaces – después de un corto período como Secretaria General del primer Comité Provincial- y Luisa Rodríguez de la Fuente como jefe de grupo del sector de Chamartín de la Rosa. Virtudes González García también desempeñó durante un tiempo el cargo de Secretaria de Organización del Comité Provincial de la JSU¹⁵¹. El resto de las encausadas, en su mayoría, se habían prestado a trabajar como enlaces de la organización juvenil que se estaba reconstruyendo, o al menos habían recibido la propuesta de hacerlo. Eran mujeres jóvenes, entre las que abundaban las modistas y sastras¹⁵², que se habían afiliado al PCE o a la JSU poco antes o al comienzo de la guerra, dedicándose fundamentalmente al trabajo de retaguardia¹⁵³. Bastantes de ellas se habían formado en la Escuela de Cuadros, desempeñando cargos de diversa responsabilidad en la Juventud. En algunos casos sus parejas militaban también en la misma organización, como el compañero de Virtudes González García, Valentín Ollero, encausado y fusilado en el mismo proceso. Los testimonios de sus compañeras en Ventas refieren que Virtudes y Valentín mantuvieron contacto por escrito mientras estuvieron encarcelados –sobre todo a través del intercambio de mensajes en el Palacio de las Salesas, donde se celebraban los consejos de guerra- y que ella confiaba en poder verlo antes del fusilamiento¹⁵⁴. No pudo ser, ya que por norma los hombres eran ejecutados siempre en primer lugar. María del Carmen Cuesta, también afiliada a la JSU y amiga de Virtudes González, nos ha ofrecido una gráfica descripción de las arriesgadas tareas que desempeñaban estas mujeres como enlaces de la organización clandestina. Inmediatamente después de la caída de Madrid, y mientras se sucedían los encarcelamientos,

“Fui a ver a Virtudes porque era la más próxima a mi vivienda y comentándole lo que ocurría decidimos ponernos en contacto con los demás compañeros, con aquellos que fuera posible, y no en casa sino por la calle, con el fin de intentar conseguir algunos céntimos, un poco de tabaco y comida para llevarlo a las cárceles para aquellas personas que ya sabíamos que no tenían nada para sobrevivir. Así empezaron nuestros contactos; todas las tardes a las siete o a las ocho, por la calle de Alcalá nos veíamos, nos poníamos una pequeña cinta en la chaqueta o en la ropa que lleváramos; según como nos la poníamos sabíamos si nos podíamos acercar o no”.¹⁵⁵

¹⁵¹ Por tanto, aparte de la estructura del PCE, eran por lo menos tres las mujeres que ocupaban cargos en la Comisión Provincial de la JSU, frente a lo afirmado en Núñez y Rojas, 1993: 22.

¹⁵² En los expedientes de Ventas, figuran como sastras Luisa Rodríguez de la Fuente y Julia Conesa Conesa; como modistas, Adelina García Casillas, Pilar Bueno Ibáñez, Dionisia Manzanero Salas, Carmen Barrero Aguado, Virtudes González García, Martina Barroso García y Ana López Gallego. Solo en los de Victoria Muñoz García, Elena Gil Olalla y Blanca Brissac Vázquez aparece como profesión “sus labores”, término ambiguo y equívoco donde los haya: se sabe, por ejemplo, que Blanca Brissac había trabajado de pianista y que tras su boda se dedicaba a la costura en su casa, según el testimonio aportado por su hijo, Enrique García Brissac (García Blanco-Cicerón, 1985: 14). Antonia Torres Llera, que por un error burocrático se salvó del fusilamiento del 5 de agosto, trabajaba en una fábrica de sobres.

¹⁵³ Según se recoge en las declaraciones ante el juzgado y la policía incorporadas a la causa 30.426, Carmen Barrero Aguado, afiliada al PCE en diciembre de 1936 estuvo trabajando en talleres de intendencia en Valencia. Dionisia Manzanero, afiliada en abril de 1938, se desempeñó como mecanógrafa en la Comisión de Organización del PCE del Sector de Chamartín de la Rosa. Ana López Gallego pertenecía a las JSU desde enero de 1937 y durante la guerra estuvo trabajando en talleres de costura y ocupando diversos cargos en el Comité Provincial. Virtudes González, afiliada a la JSU en agosto de 1936, fue Secretaria Femenina del Club “Pablo Vargas” antes de pasar a la Comisión de Organización del Comité Provincial. Joaquina López Laffite pertenecía a la JSU desde 1936, trabajando en el Comité Provincial como ayudante del Secretario Administrativo. Victoria Muñoz y Luisa Rodríguez de la Fuente se incorporaron a la JSU en 1936, y Elena Gil en 1937. En otra causa abierta contra ella –9.376- Luisa Rodríguez admitió haber ingresado en el PCE en 1937, siendo nombrada a los dos meses Secretaria de Organización de una célula de barrio. Martina Barroso entró en la JSU en enero de 1937: hasta finales de 1938 estuvo cosiendo en un taller de su organización y posteriormente trabajando en un comedor social hasta el fin de la guerra. Julia Conesa ingresó en 1936 o 1937; gran aficionada al deporte, llegó a ser Secretaria Deportiva del Sector Oeste: curiosamente, en el auto-resumen de fecha 7 de julio se menciona, como cargo en su contra, el de “haber sido cobradora de tranvías durante la dominación marxista”. Adelina García pertenecía a la JSU desde primeros de 1937.

¹⁵⁴ Carmen Machado, que estuvo en el departamento de menores cuando el fusilamiento del 5 de agosto, refiere que, según les comentó la funcionaria encargada de la saca, M^ª Teresa Igual, “las chicas iban muy ilusionadas, porque pensaban que iban a verse con los hombres antes de ser ejecutadas; entre ellas iban algunas, como Virtudes, que tenía en su mismo expediente a su novio, Olleros. Pero, según esta funcionaria, se encontraron con que los chicos habían sido ya fusilados” (Cuevas, I, 1985: 121).

¹⁵⁵ Cuevas, I, 1985: 180. A María del Carmen Cuesta la nombraron enlace con el Comité Provincial, y fue detenida a la vez que Virtudes y el resto de sus compañeras. Debido a su corta edad –quince años- la separaron del expediente de *Las Trece Rosas* junto a Argimira Hampanera, Ana Hidalgo y María del Carmen Vives, que también habían estado

Tras una estancia más o menos larga en diferentes comisarías, *Las Trece Rosas* fueron ingresando en Ventas durante los meses de mayo y junio de 1939¹⁵⁶. Tres de ellas –Ana López Gallego, Martina Barroso García y Victoria Muñoz García– fueron a parar al departamento habilitado para menores de edad, recientemente creado a iniciativa de María Sánchez Arbós, profesora institucionista presa por aquel entonces. Curiosamente, según los expedientes consultados, Martina y Ana tenían respectivamente veintidós y veintiún años cuando ingresaron en Ventas, y solo Victoria era menor de edad con sus dieciocho. Por contra, Virtudes González García, Adelina García Casillas, Elena Gil Olalla, Dionisia Manzanero Salas, Luisa Rodríguez de la Fuente y Julia Conesa Conesa, todas ellas menores de veintiún años, no fueron instaladas en ese departamento¹⁵⁷. Carmen Machado, también militante de la JSU, recuerda que en Menores...

“(…) se gozaba de unas mejoras en un sentido. Pero de una estrecha rigidez en otro. Estábamos mucho más amplias que el resto de la prisión, y que podíamos estudiar: inconvenientes, tremendos, como que no podíamos salir de aquel departamento si no íbamos acompañadas por la mandanta. Lo que quería decir que se nos coartaba totalmente y que nuestra libertad era mucho más constreñida que la del resto de las mujeres de la prisión, ya que no teníamos ni siquiera la libertad de relacionarnos con quien quisiéramos”.¹⁵⁸

Otra compañera, María del Carmen Cuesta, que por aquellas fechas solamente contaba quince años, recuerda asimismo su estancia en Menores, también llamada “La Escuela de Santa María”:

“Esta escuela era una sala donde solo íbamos a convivir las menores con dos o tres reclusas como profesoras y una oficial de prisiones que continuamente estaría allí con nosotras; la célebre “Zapatitos”. Se llamaba Violeta, pero nosotras la llamábamos “Zapatitos”. Aquí viviríamos nuestro confinamiento puesto que no podríamos salir con el resto de la población reclusa ni ver a nuestros familiares ni a nuestras compañeras. Viviríamos única y exclusivamente nosotras mismas, las menores. La tragedia no la suponíamos entonces tan grande puesto que nos valíamos de las cincuenta mil argucias para escaparnos. También recibíamos los castigos. Los soportábamos bien. Además, cada escapatoria suponía los abrazos, el cariño de nuestras compañeras de fuera, del resto de la población reclusa. Era llevarles también a ellas algo de alegría y cuando llegábamos les cantábamos, les bailábamos, les recitábamos; las mujeres lloraban y reían. Me parece que con nuestro deambular por aquellas galerías, salas y celdas llevábamos algo de nuestros pocos años a aquellas mujeres a quienes les recordábamos a sus hijas que habían dejado en sus respectivos pueblos, en Madrid o en otros puntos, luego el castigo de no recibir un paquete no suponía gran cosa”.¹⁵⁹

Antonia García refiere que se colocaron unas mesas en la sala –que se retiraban para dormir– encargándose María Sánchez Arbós de las clases¹⁶⁰. Su compañera de expediente, Nieves Torres, guardaría para siempre un entrañable recuerdo de esta profesora, que impartía lecciones de arte, literatura y cultura general¹⁶¹. Pero la llamada a juicio de *Las Menores* y su regreso a Ventas el 3 de agosto, después de un consejo de guerra que duró dos días, con petición de pena de muerte, supuso un verdadero mazazo para el conjunto de la reclusión. Carmen Machado evoca así el momento en que Martina, Ana y Victoria volvieron de juicio, ya sentenciadas a muerte:

“Ellas fueron a juicio el día tres; cuando vinieron por la noche, era muy tarde, vinieron con pena de muerte, y entonces se vio rápidamente que aquel asunto era muy serio y, además, muy rápido por la forma en que se las había juzgado, sumario de urgencia... Como mi letra era clara, la noche del cuatro estuvimos haciendo instancias, porque todavía el gobierno de Franco estaba en Burgos y aquella mañana del cinco tenían que venir muy temprano familiares de estas chicas para ir a llevarlas rápidamente, solicitando el indulto”.¹⁶²

La carta que con fecha de 4 de agosto escribió una de Las Trece Rosas, Julia Conesa, a su madre y hermanos, refleja la desesperación de las jóvenes penadas. A su madre le pedía que fuera a las Salesas a ver las “tablillas de penados” y solicitara cuanto antes el indulto, en

implicadas en el mismo. Las cuatro, menores de dieciséis años, fueron juzgadas en consejo aparte y condenadas a doce años de prisión (Entrevista con Nieves Torres, 27-3-2001).

¹⁵⁶ Ver nota 32.

¹⁵⁷ Con lo que, según los expedientes de Ventas, de *Las Trece Rosas*, siete eran menores de veintiún años cuando ingresaron en Ventas: Victoria Muñoz García (18); Virtudes González García (18); Luisa Rodríguez de la Fuente (18); Adelina García Casillas (19); Julia Conesa Conesa (19); Elena Gil Olalla (20) y Dionisia Manzanero [o Manzanedo] Sala (20). De las otras seis, ninguna llegaba a la treintena: Ana López Gallego (21); Martina Barroso García (22); Joaquina López Laffite (23); Carmen Barrero Aguado (24); Pilar Bueno Ibáñez (26); Blanca Brissac Vázquez (29). Antonia Torres Llera, que por un error burocrático no llegó a ser fusilada el día 5 de agosto, contaba 19 años cuando fue encarcelada. En los certificados de defunción incorporados a la causa judicial, Pilar Bueno aparece registrada con 27 años y Luisa Rodríguez Lafuente (*sic*) con 17 (causa 30. 426; ACGM).

¹⁵⁸ Cuevas, I, 1985: 119, 120.

¹⁵⁹ *Ibidem*: 183.

¹⁶⁰ Cuevas, II, 1985: 67.

¹⁶¹ Entrevista con Nieves Torres, 27 de marzo de 2001.

¹⁶² Cuevas, I, 1985: 120.

compañía de las madres de sus amigas Adelina García y Julia Vellisca: la primera condenada también a muerte y la segunda a doce años de prisión. También le pedía avales que adjuntar a las firmas de vecinos que testificaran su buen comportamiento, y que solicitara la revisión de causa para las tres¹⁶³. Al parecer, también se entregaron instancias de indulto al capellán de la prisión para que las llevara a Capitanía¹⁶⁴.

Teóricamente aún se estaba a tiempo de tramitar el indulto. La sentencia de la causa judicial, con fecha 3 de agosto, fue aprobada ese mismo día por la Auditoría de Guerra, pero en el texto se hacía constar que la ejecución de las penas de muerte permanecería en suspenso hasta que se recibiera el *enterado* del general Franco como Jefe del Estado. Sin embargo, si por un lado la directora de Ventas, Carmen de Castro, no llegó a cursar las instancias de indulto entregadas al capellán, que se quedaron en su mesa de despacho¹⁶⁵, por otro la sentencia se ejecutó el día 5 sin esperar a recibir el *enterado* del Generalísimo, que sería firmado el día 13¹⁶⁶.

La saca de *Las Menores*

Al igual que Carmen Machado y María del Carmen Cuesta, Josefina Amalia Villa también coincidió en el departamento de Menores con Martina Barroso, Ana López Gallego y Victoria Muñoz. Su testimonio presenta una singular importancia, toda vez que conocía también a otras *menores* que acudían con mucha frecuencia a verlas, como Pilar Bueno, Blanca Brissac y Virtudes González; a Joaquina López Laffite -que se hallaba encarcelada con dos hermanas suyas, María y Dolores¹⁶⁷ - y a Adelina García, la encargada de repartir las cartas¹⁶⁸.

“La noche del 5 de septiembre fueron llamadas. Estaban diseminadas por toda la prisión; alguna, como Joaquina [López Laffite], con sus dos hermanas, tres en el departamento de menores, otras en pasillos, sótanos y galerías. Una era muy popular porque actuaba de cartero [Adelina García], voceando las cartas y luchando animosamente por localizar a las mujeres.

Aquella noche todo el mundo se fue acostando en los míseros petates. Anita, una de las condenadas, siguió sentada en el suyo cosiendo, algunas compañeras a su lado. Dijo que quería esperar porque no deseaba que la encontrasen dormida. Hasta entonces las sacas se habían producido después del último recuento y antes de las once de la noche. Siguió con su labor, un portalibros en tela de saco bordado con lanas de alegres colores. A las doce y media (sobre la larga mesa que existía en el departamento y que era con los bancos el único mueble, estaba el reloj de una de las maestras, Flora) miró la hora y decidió acostarse diciendo: “Creo que por esta noche me puedo acostar”. Asentimos. Apenas acostadas, en la mala y escasa luz vimos abrirse lentamente la puerta. La funcionaria envuelta en su capa azul marino apareció en el umbral, se la veía, se la adivinaba más bien, lívida.”¹⁶⁹

Carmen Machado evoca así este preciso momento: tras haber estado conversando hasta más de las doce con Ana López Gallego...

“Con nuestra charla ya habían dado las doce y nos pusimos a dormir, cuando sentimos que llaman en la parte de debajo de nuestro departamento. Nuestra mandanta, que se llamaba Pilar y era una buena persona, bajó a abrir la puerta y se presentó allí con María Teresa Igual, la [funcionaria] teresiana que sacó a estas chicas, y otra persona, con una lista en la mano. Y recuerdo que a esta mandanta, a Pilar la oí decir:

-Por Dios, señorita María Teresa, esto es horroroso, esto es un crimen.

-Entonces Anita [López Gallego] se dio cuenta rápidamente de que venían a por ellas, se puso en pie y dijo:

-No, no llame a las otras, ya las llamo yo.

Y ella misma despertó a las otras. De estas dos compañeras, a una de ellas hacía muy pocos días que le habían fusilado a un hermano, y recuerdo que lo único que dijo fue:

¹⁶³ Reproducida en Romeu, 1994: 283.

¹⁶⁴ García Blanco-Cicerón, 1985: 16.

¹⁶⁵ Sobre la no tramitación de las instancias de indulto por Carmen Castro, ver el testimonio recogido en Cuevas, II, 1985: 20.

¹⁶⁶ Firmado en Burgos el 13 de agosto de 1939 por el Asesor del Jefe del Estado, está incorporado a la causa 30. 426; ACGM.

¹⁶⁷ Su hermano Carlos también se hallaba en prisión. Las tres hermanas se habían afiliado a la JSU en 1936, según consta en la documentación de una segunda causa abierta contra Joaquina, el sumario 14.388, por la que fue condenada a 30 años con fecha del 14 de julio de 1939. Cuando en Ventas se recibió el testimonio de sentencia, en septiembre de 1939, Joaquina ya había sido fusilada: una copia del mismo se halla incorporado al expediente conservado en Ventas. Como suprema ironía, y exponente del caos de la burocracia judicial franquista, en 1942 la dirección de la cárcel recibió la orden de prisión atenuada.

¹⁶⁸ Entrevista con Josefina Amalia Villa, 11-1-2001.

¹⁶⁹ Di Febo, 1979: 99-100. Es un testimonio casi idéntico al que figura como anónimo en Cuevas, II, 1985: 20.

-¡Pobrecilla, mi madre!"¹⁷⁰

Era Victoria Muñoz. Coincidiendo con el relato de Carmen, Josefina Amalia Villa recuerda así lo sucedido:

"Hubo que despertar a Victoria y a Martina. Victoria tenía dieciocho años y en el mismo expediente iba un hermano suyo que se llamaba Gregorio. Era menudita, con un bonito pelo castaño. Martina era más alta, con el pelo negro rizado y muchas pecas. Hasta aquella noche no me había dado cuenta de que tenía muchas. Se destacaban en su rostro pálido. Se vistieron. Victoria lloraba. No mucho. Lo único que le oí decir fue: "Mi pobre madre. Primero Juan, y ahora, Goyito y yo".¹⁷¹

Una vez levantadas las tres, sus compañeras las ayudaron a vestirse:

"(...) nuestras manos temblaban mucho más que las suyas. Anita, al terminar, nos preguntó con voz serena, un poco baja: ¿Llevo las [costuras de las] medias derechas?" Le dijimos que sí, pero ¿quién las miró? Las abrazamos una y otra vez. ¡Qué horrible mezcla de gritos y silencio!"¹⁷²

El siguiente paso era el ingreso en el salón de actos habilitado como capilla, a la espera de que fueran a recogerlas. La confesión con el capellán de la cárcel era obligatoria; en caso de negativa, no se les permitía escribir las cartas de despedida: lo que no hicieron fue comulgar¹⁷³. Las penadas tenían derecho a llamar a una compañera suya para despedirse. Joaquina López Laffite reclamó la presencia de sus dos hermanas, María y Dolores, también encarceladas¹⁷⁴. Llamaron asimismo a Juanita Corzo, enfermera -una de las presas comunistas de mayor experiencia política¹⁷⁵- y a María Lacrampe, socialista, que posteriormente se haría cargo de la enfermería de niños de Ventas. Según refiere María Lacrampe,

"Me llamaron cuando me había acostado. Allí [en la capilla] estaban todas, acompañadas por la directora Carmen Castro y una presa, ex funcionaria y amiga suya llamada Lola Freixa, que hoy vive en México. Todas las condenadas escribían cartas a la familia. Daba la impresión de que entrabas en una clase de niñas."¹⁷⁶

Juanita Corzo, por su parte, relataría a sus compañeras "que habían mantenido un gran valor, una enorme dignidad"¹⁷⁷ Se ha conservado la orden de entrega a la fuerza pública encargada de la ejecución, con membrete de la cárcel provincial de Porlier y dirigida a la dirección de Ventas: está adjunta al expediente penitenciario de Carmen Barrero y recoge al dorso los nombres de las *Trece Rosas*. La hora de entrega estaba fijada para las cuatro y media de la mañana. Los mismos nombres aparecen en la hoja de salida de las penadas, adjunta al expediente de Adelina García: estaba firmada por la funcionaria Elisa Parejo como encargada de la entrada principal. Una presa, María del Pilar Parra, se hallaba en aquel momento asomada a la ventana de su celda y las vio salir:

"Pasaban repartidores de leche con sus carros. La Guardia Civil los apartaba. Las presas iban de dos en dos; tres guardias civiles escoltaban a cada pareja. Las presas fueron subidas en grandes camiones. Desde donde yo estaba, en el cuarto piso, no se las podía ver con claridad. Pero parecían tranquilas. Llevaban la cabeza muy levantada."¹⁷⁸

Como más arriba se ha mencionado, los hombres eran ejecutados antes de las mujeres. Las presas de Ventas escucharon los tiros de gracia de *Las Menores* a eso de las ocho de la mañana. Ese día, la funcionaria encargada de la *saca*, María Teresa Igual, contó en el departamento de Menores los detalles de la ejecución: al parecer la primera ráfaga de disparos dejó con vida a Blanca Brissac, que gritó pidiendo auxilio hasta que fue ejecutada con el tiro de gracia¹⁷⁹.

Solo mediante el examen de la causa judicial se ha podido descubrir, más de cincuenta años después de la fecha del fusilamiento, que las *Trece Rosas* habrían debido ser catorce. Antonia Torres Llera, de 18 años de edad cuando fue detenida, perteneciente a la JSU desde octubre

¹⁷⁰ Cuevas, I, 1985: 120.

¹⁷¹ Testimonio reproducido en García Blanco-Cicerón, 1985: 17, 18. El hermano mayor de Victoria, Juan, había muerto de resultas de las torturas sufridas en comisaría (*ibidem*: 18, y Di Febo, 1979: 100).

¹⁷² Di Febo, 1979: 100

¹⁷³ Entrevista con Josefina Amalia Villa, 11-1-2001.

¹⁷⁴ Según el testimonio de Antonia García, que también las despidió brevemente en capilla (Cuevas, II, 1985: 82).

¹⁷⁵ Juanita Corzo había sido una de las fundadoras de la Agrupación de Mujeres Antifascistas en 1934 (Falcón, 1996: 100).

¹⁷⁶ Citado en García Blanco-Cicerón, 1985: 18.

¹⁷⁷ Documento escrito firmado por Josefina Amalia Villa, reproducido en Di Febo, 1979: 100.

¹⁷⁸ Citado en *ibidem*: 23.

¹⁷⁹ García Blanco-Cicerón, 1985: 14, 24. Josefina Amalia Villa también recuerda que fue Blanca Brissac, y no Anita López Gallego, como señala María del Carmen Cuesta (Cuevas, I, 1985: 184).

de 1936, fue la decimocuarta joven condenada a muerte. Si no se consumó la sentencia fue debido a un error de transcripción que retrasó durante unos meses su fusilamiento. Su nombre figura en la aprobación de la sentencia del 3 de agosto por la Auditoría de Guerra¹⁸⁰, pero un oficio de la Jefatura de Servicio de Orden Público de Madrid incorporado a la causa, informando con fecha 5 de agosto de la ejecución realizada a las 4'30 horas, declara que no había sido efectuada...

"(...) la referente a ANTONIO TORRES YERA por existir error en el nombre y en el segundo apellido, según me comunica el jefe del piquete de ejecución".

Y, escrito a mano, alguien anotaba: "*tiene que ser Antonia Torres Llera. Buscar sumario y motivos. Nº 26 de la lista*". Las órdenes de fusilamiento con membrete de la prisión provincial de Porlier fueron mal redactadas: muy posiblemente en la de hombres figuraba la de Antonio Torres Llera, que no apareció en el recuento de la noche; y en la de mujeres, que sí se ha conservado adjunta al expediente penitenciario de Carmen Barrero Aguado, estaba ausente la de Antonia. Aquella noche, pues, fueron cincuenta y seis y no cincuenta y siete los fusilados¹⁸¹. Antonia Torres Llera sería finalmente ejecutada el 19 de febrero del año siguiente, en compañía de las dos hermanas Casado Malsepica¹⁸².

Carmen Machado refiere que la impresión provocada por aquella primera saca en el departamento de Menores, donde había jóvenes de hasta catorce y quince años, fue enorme¹⁸³: contra la pena de muerte, no valía ya la minoría de edad como defensa¹⁸⁴. Adelaida Abarca, que contaba por aquel entonces dieciséis años, recuerda que al volver el mismo día 5 de agosto de su juicio,

"(...) nos encontramos con que habían sacado a las menores a fusilar. Nuestra llegada fue un acontecimiento porque para las que habían quedado en la cárcel a nosotras nos habían llevado junto a las menores y no esperaban nuestro regreso. Nada más abrirse la puerta, las funcionarias no pudieron contener la avalancha de mujeres que poblaban la cárcel de Ventas, la madre de Paquita [su compañera de expediente] se encontraba entre ellas. Debido a esto las funcionarias no pudieron ni siquiera registrarnos. Nos llevaban por todas partes. Yo no veía más que cabezas, caras descompuestas, ojos hundidos y preguntas y más preguntas. Nadie creía que nosotras no traíamos la pena de muerte. Todas pensaban que también seríamos fusiladas, si no a la mañana siguiente, a las cuarenta y ocho horas como las menores (...). Tal era la situación que existía en la cárcel que las compañeras nos estuvieron llamando durante cuarenta y ocho horas día y noche desde las galerías para tener noticias nuestras, pensando que nos fusilarían de un momento a otro. Aquella situación duró unos cuantos días porque de todas formas después de lo ocurrido con las menores, no había tranquilidad, no podíamos convencerles que nosotras habíamos firmado veinte años".¹⁸⁵

Fácil resulta imaginar el sufrimiento y la desazón de los familiares, sobre todo teniendo en cuenta que no fueron informados de nada. Según refiere María Manzanero, hermana de Dionisia, cuando llegaron a la cárcel el día 5 a recoger firmas solicitando el aplazamiento de la

¹⁸⁰ Como "Antonia Torres Yela" (folio 324, causa 30. 426; ACGM).

¹⁸¹ Núñez y Rojas reproducen el oficio citado (1997: 55). Pero, para mayor confusión, en la causa judicial aparece incorporado el certificado de defunción de "Antonia Torre Llera", de 18 años, constando que falleció el 5 de agosto de 1939, expedido el 29 de diciembre de 1941 por D. Luis Fernando Saavedra, juez municipal de Chamartín de la Rosa. Con lo que oficialmente consta como fallecida el 5 de agosto de 1939 y no el 19 de febrero de 1940, fecha real de su fusilamiento.

¹⁸² Tal y como consta en el expediente conservado en el archivo de Ventas (Legajo "Fallecidas varios años"; ACPVK), que incorpora la orden de fusilamiento de las tres penadas. Concepción Casado Malsepica había ingresado en Ventas el 29 de abril de 1939, con 36 años, y su hermana Fernanda el 13 de julio de ese mismo año, con 22 años: estaba casada y entraba con un niño de dos meses llamado Enrique Margarit, según se recoge en sus respectivos expedientes de Ventas (Legajo Fallecidas A-C; ACPVK). Las dos fueron juzgadas el 24 de diciembre en la misma causa, la 33. 558. El que fuera secretario general de la UGT cuando la Junta de Casado, José Rodríguez Vega, coincidió con las dos en la misma comisaría poco después del final de la guerra. En su testimonio autobiográfico refiere que, estando allí, "unos gritos desgarradores nos paralizaron: salían de las gargantas de las dos mujeres, una de las cuales [Fernanda] tenía un niño de pocos meses. A juzgar por sus gritos de dolor, estaban siendo cruelmente maltratadas. Poco después aparecieron las dos muchachas con las ropas destrozadas y señales en sus brazos y en su cara, de los golpes que había recibido. Al objeto de que tuviéramos una idea de cómo habían sido tratadas, referían en la habitación inmediata a los guardias que se encontraban destacados a su custodia y a la nuestra, lo que les había ocurrido. Las apalearon hasta dejar a una de ellas sin sentido y al niño de Concha [en realidad, de Fernanda] lo lanzaron violentamente después de arrebatarérselo a la madre, contra un sofá. Nosotros habíamos sentido, efectivamente, el llanto del niño al mismo tiempo que los gritos de espanto de la madre". Y más adelante explica que Fernanda y Concha, hijas de Marcelino Casado, veterinario de un pueblo de Madrid, fueron fusiladas "sin haber cometido más delito que el de figurar en los servicios de cocina y la limpieza en un local ocupado por una organización libertaria de Madrid" (Rodríguez Vega, 1984: 313, 323).

¹⁸³ Cuevas, I, 1085: 120.

¹⁸⁴ Tomo la frase del testimonio que encabeza el segundo tomo de *Cárcel de Mujeres*: "En "Menores" había además el choque de muchas chicas que, en situación peligrosa, se habían sentido protegidas por su minoría de edad. Ya ni eso valía. Ya no había defensa" (Cuevas, II, 1985: 20).

¹⁸⁵ Cuevas, II, 1985: 263.

sentencia, les dijeron que ya las habían fusilado. De Ventas fueron directamente al cementerio:

“No había nadie por allí. Los guardias no estaban y entramos al depósito, sin que nadie nos viera. Entonces, ¡Dios mío!, las vimos metidas en las cajas de madera. No me fijé en cuántas eran, sólo buscaba a mi Dioni. Tampoco sé el tiempo que estuvimos allí. Sólo sé que llegó un cura y al vernos llorando y dando gritos, nos obligó a salir.”¹⁸⁶

La carta que las compañeras de celda de Julia Conesa, una de *Las Trece Rosas*, remitieron a su madre con fecha 11 de agosto rezuma, por el contrario, sensibilidad y atención para con los familiares de las víctimas. En la misiva se ofrecían a hablar con ella, por medio de una comunicación especial, para consolarla en la medida de lo posible. Como si quisieran tejer una red de sensibilidad, cuidados y afecto que trascendiese los muros de la cárcel y las permitiera a todas, presas y familiares, sobrevivir a la represión:

“(…) Muchas cosas podríamos decirle de Julita pero todas ellas le son completamente conocidas por ser las dotes naturales que adornaban su carácter y simpatía hasta tal punto que la hacían querida de cuantas personas la hemos tratado. Puede Vd. tener la seguridad que hasta el último momento y en cuanto nos ha sido posible, ha estado asistida por las compañeras y que su entereza, a pesar de sus pocos años, no la ha faltado, con lo cual su sufrimiento aminoró bastante porque siempre estuvo animosa. Únicamente fallaba un poco al recordarla a Vd. cuyo nombre no faltó ni un momento de sus labios.”¹⁸⁷

Firmaban la carta las veintitrés compañeras que ocupaban la celda número 12 de la segunda galería derecha, entre las que se encontraban las hermanas María y Hortensia Lacrampe.

La ejecución de *Las Trece Rosas* se convirtió en una suerte de leyenda, en un relato que fue corriendo de boca en boca hasta el punto de que cada presa recién ingresada en Ventas lo hizo suyo y se dedicó a transmitirlo a su vez. Soledad Real, una joven militante de las JSU de Catalunya, detenida en 1941 por su participación en el último intento de reconstrucción del PSUC y las JSUC, llegó a Ventas en el verano de 1943 trasladada de la cárcel de Las Corts¹⁸⁸. Una vez allí, de labios de sus compañeras escuchó el relato de las *Menores*, que ya entonces había pasado a formar parte de la memoria colectiva de la reclusión. Para entonces la galería de penadas abierta después del suceso de *Las Trece Rosas* ya se había cerrado – en 1942¹⁸⁹ – y aunque había sido habilitado un “sótano de penadas”, a lo largo de 1943 solamente tuvieron lugar dos ejecuciones de presas de Ventas, las dos en el mes febrero. La versión oral que dio Soledad de lo sucedido, publicada cuarenta años después, alterna los detalles veraces –transmitidos más o menos fielmente a partir de los testimonios de las presas que sí llegaron a conocer a las víctimas– con otros que responden a otras variables. Si las fechas son más o menos exactas¹⁹⁰, y se advierte la *huella* de las compañeras que conocieron a *Las Trece Rosas*, como María Lacrampe...

“(…) Y las llevaron a la iglesia y allí pasaron la noche en capilla. Cuando estaban ya en la capilla fue el sacerdote a confesarlas, pero se negaron. Las dejaron escribir una carta a su familia y una enfermera que estaba con ellas [María Lacrampe] dijo que daban la sensación de escolares haciendo sus deberes.”¹⁹¹

...otros aspectos se distancian de lo realmente ocurrido, si se contrastan con los testimonios citados. No es cierto, por ejemplo, que *Las Menores* se negaran a confesar: según el relato de las presas de aquella época, y tal como se ha apuntado más arriba, la confesión era un trámite obligado si querían escribir a su familia por última vez. Lo que no hicieron fue comulgar¹⁹², pero el detalle ilustra la voluntad de resistencia ante los poderes opresores de la cárcel –entre los que se contaba el capellán– de la propia Soledad Real o de las mujeres que le transmitieron el relato. Tampoco es cierto que Franco les concediera el indulto a las veinticuatro horas de que hubieran sido fusiladas –como ya se ha visto más arriba en el examen de la causa judicial– ni que todas ellas fueran menores de edad.

¹⁸⁶ Citado en García Blanco-Cicerón, 1985: 24.

¹⁸⁷ Reproducida junto con las cartas que envió Julia Conesa a su madre en junio, julio y agosto de 1939 –la última con fecha 5 de agosto, redactada horas antes de su fusilamiento– en Romeu, 1994: 287.

¹⁸⁸ Hernández Holgado, 2001: 40.

¹⁸⁹ Cuevas, II, 1985: 21.

¹⁹⁰ La fecha del fusilamiento, 5 de agosto, desde luego. Soledad yerra, sin embargo, con la fecha del juicio: el 3 de agosto fue dictada la sentencia, pero el consejo de guerra tuvo lugar durante los dos días anteriores (García, 1982: 122).

¹⁹¹ *Ibidem*: 123.

¹⁹² Ver nota 72.

Cualquiera que leyera el texto de Soledad Real –en realidad un testimonio oral transcrito¹⁹³- podría pensar equivocadamente que ella misma estuvo allí, en la sala de Menores, tal es la fuerza y el dramatismo del relato:

“Y a estas trece chicas, menores de edad, pues las sacaron. Y a una de ellas la vistieron, que no se podía vestir. Tenía rapado el pelo. Era muy bonita la chica, la niña, diecisiete años. La ayudaron a vestirse y, como decían en la cárcel que daba suerte ponerse algo prestado, le pusieron un traje de chaqueta negro. La chica se dejaba vestir como un autómeta”.¹⁹⁴

Pero no estuvo allí. El relato le fue transmitido y lo transmitió a su vez, probablemente introduciendo pequeñas variaciones que quedarían fijadas en el texto oral, como un palimpsesto constantemente vuelto a elaborar, o un mosaico en el que cada nueva presa añadiera una nueva tesela o cambiara de lugar las preexistentes. En suma, el texto oral de Soledad Real es una obra *colectiva* tejida por múltiples y diversos aportes, por testimonios tanto directos como indirectos, que a modo de capas de aluvión fueron sedimentándose sobre el acontecimiento clave con un fin acaso inconsciente: el de forjar un mito de denuncia y resistencia contra la opresión, necesario para la supervivencia de las presas políticas del franquismo.

¹⁹³ El libro del que están extraídas las citas –*Las Cárceles de Soledad Real*, de Consuelo García- viene a ser como la transcripción –ordenada y estructurada- de un nutrido *corpus* de testimonios orales grabados por la autora a partir de entrevistas.

¹⁹⁴ García, 1982: 123.

Bibliografía

- BARRANQUERO TEXEIRA, Encarnación; EIROA SAN FRANCISCO, Matilde y NAVARRO JIMÉNEZ, Paloma (1994): *Mujer, cárcel y franquismo. La prisión provincial de Málaga (1937-1945)*. Málaga.
- BERDUGO, Ignacio; CUESTA, Josefina; DE LA CALLE, María Dolores y LANERO, Mónica (1990): "El Ministerio de Justicia en la España Nacional", en VV.AA. (1990): *Justicia en Guerra...* pp 249-282.
- CARABIAS ÁLVARO, Mónica (2001): *Rosario Sánchez Mora*. Madrid. Ediciones del Orto..
- CUEVAS, Tomasa (1985) I: *Cárcel de Mujeres. 1939-1945*. Tomo 1. Barcelona. Sirocco Books.
- (1985) II: *Cárcel de Mujeres*. Tomo 2. Barcelona. Sirocco Books.
- DI FEBBO, Giuliana (1979): *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936-1976*. Barcelona. Icaria.
- DOÑA, Juana (1978): *Desde la noche y la niebla (Mujeres en las cárceles franquistas)*. *Novela-testimonio*. Madrid. Ediciones de la Torre.
- FALCÓN, Irene (1996): *Asalto a los cielos. Mi vida junto a Pasionaria*. Madrid. Temas de Hoy.
- GARCÍA BLANCO-CICERÓN, Jacobo (1985): "Las trece rosas", en *Historia* 16, nº 106, febrero de 1985.
- GARCÍA GARCÍA, Regina (1952): *Yo he sido marxista. El cómo y el porqué de una conversión*. Madrid. Editora Nacional.
- GARCÍA, Consuelo (1982): *Las cárceles de Soledad real: una vida*. Madrid. Ediciones Alfaguara Nostromo.
- HEINE, HARTMUT (1983): *La oposición política al franquismo. De 1939 a 1952*. Barcelona. Crítica.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando (2001): *Soledad Real*. Madrid. Ediciones del Orto.
- MARÍN , Francisco José (2000): "Biografía de la presó Model de Barcelona", en SOLÉ I SABATÉ, Josep M. (dir. y coord.) (2000): *Història de la presó Model de Barcelona*, pp. 165-235.
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta y ROJAS FRIEND, Antonio (1993): "Las Trece Rosas. Nuevas revelaciones sobre su ejecución", en *Historia* 16, nº 205.
- (1997): *Consejo de guerra. Los fusilamientos en el Madrid de la posguerra (1939-1945)*. Madrid. Compañía Literaria.
- NÚÑEZ, Mercedes (1967): *Cárcel de Ventas*. París. Editions de la Librarie du Globe.
- PATRONATO CENTRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED PARA LA REDENCIÓN DE PENAS (PCNSM) (1946): *La obra de la redención de penas: la doctrina, la práctica, la legislación. Memoria*. Madrid.
- RODRÍGUEZ VEGA, José (1984): "Notas autobiográficas", en *Estudios de Historia Social*, nº 30, pp. 267-346.
- ROMEU ALFARO, Fernanda (1994): *El silencio roto. Mujeres contra el Franquismo*. Madrid.
- SOLÉ I SABATÉ, Josep M. (dir. y coord.) (2000): *Història de la presó Model de Barcelona*. Lleida. Pagès Editors.
- SUÁREZ, Ángel, y Equipo 36 (1976): *Libro Blanco sobre las Cárceles Franquistas*. Châtillon-sous-Bagneux. El Ruedo Ibérico.
- VINYES, Ricard (2001): "Nada os pertenece... Las presas de Barcelona. 1939-1945", en *Revista de Historia Social*, nº 39, pp. 49-66.
- VV.AA. (1990): *Justicia en guerra. Jornadas sobre la administración de justicia durante la guerra civil española: instituciones y fuentes documentales*. Organizadas por el Archivo Histórico Nacional Sección "Guerra Civil", Salamanca, 26-28 de noviembre de 1987. Madrid. Ministerio de Cultura.